

Roll
37.014
1
4-634
Cah
ING 68

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

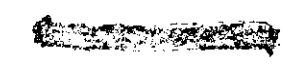


CUADERNOS PARA EL
MAESTRO ARGENTINO

INV	009439
SIG	Foll 37.014
LIB	1

1

JUSTICIALISMO



11719

BUENOS AIRES
CENTRO NACIONAL
DE... 1952
Av...

Foll

37.014

INV	009439
SIG	Foll 37.014
LIB	1

CUADERNOS PARA EL
MAESTRO ARGENTINO

LA DOCTRINA NACIONAL

(Del discurso pronunciado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General JUAN PERÓN, ante los señores subsecretarios y altos funcionarios de la Administración Nacional, el 2 de julio de 1952)

“Nosotros hemos comenzado por establecer una doctrina.

“La doctrina nacional puede ser discutida, pero debe ser aplicada, porque algo tenemos que hacer. Discutirla para perfeccionarla, pero aplicarla, porque el que no aplica una doctrina que se ha creado para la Nación está procediendo en contra de la Nación. Una doctrina es indispensable para que todos sepamos qué es lo que tenemos que hacer, cualquiera sea el puesto que en suerte nos ha tocado desempeñar en la colectividad argentina. En esto, señores, una doctrina nacional es tan fundamental en el Estado, en la Nación, como fundamental es el alma y el pensamiento en un hombre. ¿Adónde va un hombre que no tenga sentimientos ni pensamientos? ¿Y adónde iría una Nación que no tuviese un pensamiento y un sentimiento comunes? Hay cosas en las cuales podemos estar diametralmente opuestos en la apreciación, pero hay sectores y factores de la nacionalidad en los cuales ningún argentino puede estar en contra.

“La doctrina nacional se conforma alrededor de estos últimos, vale decir, de aquellos asuntos en que todos los argentinos debemos estar de acuerdo para bien de la Nación. Eso es lo que conforma el contenido fundamental de la doctrina nacional. Es así como vamos a dar a la Nación un alma colectiva que nos haga sentir y, quizá, que nos haga pensar de la misma. Eso en cuanto a la Nación.

“En cuanto al Estado, ese concepto se estrecha mucho más: no puede haber un funcionario de ninguna categoría ni un empleado destinado al servicio de la Nación que no piense estrechamente dentro de la doctrina nacional, porque él es el ejecutor directo de esa doctrina.

En otro ciudadano de otra actividad quizá no sea tan pecaminoso que hiera a la doctrina o, aún, que esté en contra del dictado de la doctrina. Pero un funcionario o un empleado público, que es el ejecutor directo por mandato implícito de la Constitución y de la ciudadanía, no puede estar fuera de eso.

“Por esa razón, señores, la doctrina no contiene minucias ni insignificancias; contiene lo fundamental de la Nación. Nosotros hemos cristalizado como doctrina nacional nuestras tres banderas, que no pueden ser negadas por ningún argentino; y no solamente negadas: ni discutidas, porque cuando se trata de la justicia, cuando se trata de la libertad y cuando se trata de la soberanía no puede haber discusión en contra de la Nación.”

PRÓLOGO

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ha considerado siempre indispensable difundir entre los docentes los principios fundamentales de la Doctrina Justicialista y las realizaciones en materia de justicia social, independencia económica y soberanía política en ella inspirados. A ese efecto dispuso con fecha 21 de enero de 1952 (Expte. 3.245/52 - Boletín de Comunicaciones Nº 210) la preparación de un texto auxiliar para uso de los docentes argentinos.

Naturalmente, el texto de referencia será una obra completa, amplia en su desarrollo y minuciosa en sus detalles, condiciones que explican y justifican el tiempo que se invertirá en su preparación. En tanto, este cuaderno de la Dirección General de Enseñanza Primaria, proporcionará a los maestros la información básica que les es indispensable para cumplir las finalidades esenciales de la educación argentina en el momento actual.

Se expone aquí la doctrina Justicialista en sus lineamientos generales y se analizan brevemente las principales realizaciones llevadas a cabo por el gobierno del general Perón. Se está muy lejos de agotar el tema, pero se logran las finalidades perseguidas al redactarlo: proporcionar al docente una información sumaria sobre todos aquellos aspectos que el programa de educación primaria señala expresamente, así como los principios generales que permitirán formar el criterio del maestro en medida suficiente como para suplir los detalles que pudieran faltar.

Recomendamos al maestro la lectura meditada de las páginas que siguen con la doble esperanza de que ellas despierten en los docentes el deseo de ampliar y profundizar estos estudios, y de que les sirvan de guía en la delicada tarea de formar los ciudadanos a quienes corresponderá la misión histórica de defender y de afirmar en el futuro la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de esta Nueva Argentina que para ellos está construyendo el general Perón.

CONCEPTOS GENERALES

La Revolución argentina en marcha ha creado una doctrina con el objeto de definir los altos ideales que la desataron y de precisar las finalidades mediatas e inmediatas, permanentes y transitorias de cada uno de ellos.

En sus comienzos, esta doctrina se llamó "peronismo", nombre que conserva siempre su completa significación, en razón de ser el general Perón quien la concibió como tal doctrina, determinó sus contenidos, definió sus principios generales y analizó y desarrolló todos sus aspectos en discursos, artículos, declaraciones, sea como Secretario de Trabajo y Previsión, sea como Jefe de un partido político, sea como Conductor del movimiento, sea como Presidente de los Argentinos.

Pero esos principios fueron poco a poco dejando de ser la expresión de un hombre para transformarse en el sentir de la comunidad toda hasta alcanzar categoría de doctrina del Estado, de cumplimiento obligatorio, por lo tanto, para todos los agentes del Estado, y aún para todos los ciudadanos porque nadie puede desentenderse de los principios que rigen la vida de la sociedad donde actúa.

Llegado ese momento, la doctrina comenzó a llamarse "Justicialismo", por estar fundamentalmente afirmada en la justicia: la justicia que corresponde al hombre como tal, la justicia que corresponde a la sociedad como ambiente donde el hombre desenvuelve su personalidad, la justicia que corresponde al Estado como expresión de una Nación jurídicamente organizada. "Cada siglo tiene su conquista —ha dicho el general Perón— y, a la altura del actual, debemos reconocer que así como el pasado se limitó a obtener la libertad el nuestro debe proponerse la justicia".

Más aún: el Justicialismo, concebido como doctrina argentina para resolver los problemas argentinos, se funda en conceptos universales que no pueden encerrarse dentro de los límites del país. Por eso ha podido decirse que el Justicialismo ya no es propiedad absoluta de Perón, del peronismo, ni siquiera de los argentinos: pertenece a todos

los hombres y a todos los pueblos que quieran utilizarla como camino de liberación.

El concepto de justicia que presta contenido al término "justicialismo", no es el corriente de dar a cada uno lo suyo según su derecho sino el de dar a cada uno lo suyo en función social. El Justicialismo no aísla al hombre sino que lo considera como inseparable de la sociedad. Asimismo la sociedad no es la masa donde el hombre se diluye y se anula sino que se la considera en función del hombre. Para el Justicialismo, el hombre debe realizarse en la sociedad, razón por la cual la sociedad debe organizarse para que el hombre logre sus fines.

Este equilibrio entre el hombre y la sociedad se alcanza por la superación del egoísmo individualista que debe realizarse por convicción, única forma en que la superación es superación y no sometimiento. La doctrina justicialista no cree en la violencia y entiende que nada durable puede construirse con ella.

Tal vez alguien pudiera advertir contradicción entre esto que acabamos de decir y lo que antes dijimos sobre el Justicialismo como doctrina del Estado, de cumplimiento obligatorio, por lo tanto, para todos los agentes del Estado. Esta obligatoriedad de la doctrina justicialista para los agentes del Estado proviene del hecho de que sus principios fueron incorporados a la Constitución Nacional por la Convención General de 1949. Nuestra Carta Magna se llama hoy comúnmente Constitución Justicialista porque en esa doctrina se inspiran las disposiciones que transformaron su viejo espíritu liberal acordándolo con lo que hoy piensa, siente y quiere el pueblo argentino. La Constitución Nacional debe ser aceptada y cumplida por todos y, con ella, la doctrina en que se funda.

LA TERCERA POSICIÓN El mundo actual está dividido en dos campos irreconciliables: el imperialismo capitalista y el imperialismo comunista, enfrentados y dispuestos a disminuir en cualquier forma sus afanes de hegemonía mundial. Parecería forzoso que todos los hombres y todas las naciones se alinearán en uno u otro frente sin otra razón que la de aceptar el mal menor cuando no quede otra salida que elegir entre dos males.

La Argentina piensa que esas dos posiciones ideológicas no son las únicas posibles, sino que cabe una tercera posición, distinta de las

otras dos, desde donde contemplar los problemas del hombre y de la sociedad y resolverlos.

Esa tercera posición argentina es el Justicialismo, que nos permite seguir la ruta de la justicia y de la libertad, sin caer en dependencias lamentables y afirmando ante nosotros mismos y ante los pueblos todos el claro concepto de nuestra soberanía.

La tercera posición no es una equidistancia entre dos extremos igualmente viciosos; ni es una posición pendular, oscilante y expectante de los acontecimientos, que permita aguardar el momento decisivo para resolverse por uno de los imperialismos en pugna; ni tampoco una neutralidad sistémica, que significaría abandono del campo donde se debaten los tremendos problemas de nuestro tiempo. Ni equidistancia, ni expectación, ni neutralidad han estado jamás en la modalidad argentina, como no han estado tampoco la aceptación pasiva del pensamiento extraño ni el vasallaje servil.

La tercera posición argentina es una concepción nueva, cristiana y humanista, elaborada para resolver en la práctica el problema del hombre y permitir la realización de su destino temporal y de su destino eterno; es un nuevo enfoque de la situación mundial desde el ángulo argentino, tanto más firme en el plano universal cuanto más afirmado en el caso particular y nacional; es una solución integral distinta de las que ofrecen el individualismo capitalista y el colectivismo marxista.

En la sociedad capitalista el hombre es libre, pero permanece aislado en su individualidad, sólo frente a las fuerzas poderosas que los solicitan, lo utilizan, lo estrujan y lo arrojan cuando han agotado sus posibilidades; en la sociedad comunista, el hombre no cuenta porque es absorbido por la masa y fundido en la esclavitud de las exigencias totalitarias; en la tercera posición argentina, el hombre se une con el hombre en la persecución de los verdaderos fines de la sociedad; deja de ser esclavo de la máquina para ser amo y cerebro; no se disuelve en el rebaño homogeneizado sino que conserva su individualidad con todos los derechos inherentes a su condición de persona humana, y todos los deberes que le impone la convivencia en una sociedad democrática.

De este equilibrio de deberes y derechos nace precisamente la fuerza y robustez del Justicialismo, pues al constituir al hombre en la plenitud de los derechos que le pertenecen como persona humana lo libera del nihilismo colectivista, y al despertar en él la conciencia de la plenitud de los deberes que se derivan de su condición de miem-

bro de una sociedad jurídicamente organizada, lo redime de los vicios del aislacionismo individualista.

En resumen, "la tercera posición argentina, en el orden social, es un sistema intermedio entre el individualismo y el colectivismo cuyo instrumento básico es la cultura social; en el orden económico, es el abandono de la economía libre y de la economía dirigida y su reemplazo por una economía social a la que se llega poniendo el capital al servicio de la economía; en el orden político, implica poner la soberanía de las naciones al servicio de la humanidad en un sistema cooperativo de gobierno mundial".



LA RECUPERACIÓN NACIONAL Las naciones, como los individuos, tienen una fisonomía física y una fisonomía espiritual que les es característica y los distingue en el concierto de sus semejantes. Cuanto más acusados sean los rasgos de esa fisonomía más firme y auténtica será la personalidad que trasuntan.

La personalidad no se improvisa ni se simula, pero puede y debe cultivarse. La personalidad se forma por la lenta sedimentación de esos factores imponderables que a través de los siglos edifican la magnífica arquitectura que constituye la tradición.

Asimismo, la personalidad de los pueblos se desdibuja o empalidece por la acción de los elementos exóticos que se incorporan a su vida sin haberse transformado por la asimilación y la adaptación y ocurre con ellos lo que con las malas traducciones, que emplean las palabras del idioma propio pero sin perder el acento ni el espíritu del idioma extraño.

El aluvión inmigratorio, la vida vertiginosa de los últimos decenios, la gravitación del capital extranjero, el acento colonialista de nuestra economía, y cien otros factores, también habían comenzado a echar sombras de olvido sobre las cosas nuestras y a desmerecer lo propio frente a lo importado, así en las cosas como en las ideas y aún en el hombre.

La doctrina justicialista determina el comienzo de una firme reacción saludable, sin extremos de xenofobia, orientada a devolver al alma argentina sus auténticos valores. Es la simple afirmación de lo argentino, no como posición beligerante frente a las demás naciones sino como el renacer de una personalidad nacional definida y característica.

La tercera posición argentina es una justa apreciación de los valores argentinos, que no subestima ni inferioriza lo extranjero por el mero hecho de ser extranjero, pero que tampoco prefiere lo extranjero por la sola razón de su procedencia.

El Justicialismo es la doctrina de la recuperación nacional en lo espiritual, en lo cultural, en lo económico; es la recuperación de la auténtica tradición argentina, no limitada a una época de nuestra evolución como quiere el liberalismo, sino retomada desde los orígenes mismos de nuestra historia que por el heroísmo y la nobleza, el ascetismo y la espiritualidad de la raza, nos sitúa en el mapa de la cultura occidental y latina a través de su vertiente hispánica.

Recuperar la tradición no significa retrogradar en el tiempo para ubicarnos sentimentalmente en épocas pretéritas; significa, simplemente, saber quiénes somos y por qué, a fin de que podamos llegar a lo que debemos ser, vale decir, a fin de que podamos cumplir nuestro destino con clara conciencia de su legítima grandeza.

El Justicialismo argentino es la afirmación optimista de la fe y de la esperanza de un pueblo que vislumbra la aurora de sus mejores días, y que ofrece a la humanidad el espectáculo de una Nación que, por ser socialmente justa, vive en paz consigo mismo; por ser económicamente libre, puede proveer a la necesidad material de todos sus hijos, y por ser políticamente soberana, puede decir sin reservas sus palabras de paz a los hombres.

LA NUEVA ARGENTINA En el léxico justicialista aparece muy frecuentemente la expresión "Nueva Argentina" cuyo contenido conviene analizar con el maestro porque, precisamente, el maestro es el encargado en buena parte de hacer esa Nueva Argentina.

El Justicialismo, decíamos, es una doctrina de recuperación nacional. La recuperación nacional consiste en devolver su plena vigencia a los valores esenciales del alma argentina que se hubieran ido desvirtuando en la conciencia popular, por obra de ese afán extranjeroizante empleado en subestimar lo nuestro y en exaltar lo foráneo.

El Justicialismo buscó esa recuperación de lo auténticamente nuestro, en el pensamiento, en el sentimiento, en los ideales y aún en las cosas mismas de nuestra tierra. La única forma de lograr el robustecimiento de una conciencia argentina consiste en ahondar en nues-

tra tradición, comprenderla en su esencia y en su devenir, desbrozarla de todas las adherencias que la envuelven y la desfiguran y orientar la marcha hacia el futuro por el rumbo que ella señala.

Esa Argentina que se reencuentra a sí misma es la que el Justicialismo llama Nueva Argentina. No es, por lo tanto, la edad de los habitantes ni es tampoco el olvido del pasado lo que puede justificar su nombre. La Nueva Argentina es la Argentina que piensa en argentino, que siente en argentino y que quiere lo que en todos los tiempos han querido los argentinos amantes de la grandeza de la Patria.

Perón ha dicho: "Pensamos en una Nueva Argentina profundamente cristiana y profundamente humanista. En esa Nueva Argentina no hay ya lugar para la oligarquía caduca que vendió al país. El último lugar, el más modesto, ha de corresponder a los combatientes de esta causa que están, precisamente, empeñados en reconquistar de manos extranjeras lo que esa oligarquía ha entregado."

Al señalar las características de cristiana y humanista que habrán de distinguir a la Nueva Argentina, el general Perón alude a la tradición fundamental de nuestro pueblo, a la que recibimos de España y a la que a través de ella nos llegó de la cultura greco latina por la que quedamos incorporados a la cultura occidental: "Si la América Española olvidara la tradición que enriquece su alma, rompiera sus vínculos con la latinidad, se evadiera del cuadro humanista que le demarca el catolicismo y negara a España, quedaría instantáneamente baldía de coherencia y sus ideas carecerían de validez."

EL HOMBRE EN LA NUEVA ARGENTINA La Patria se forma, en primer término, por hombres, y no pueden ser el campo ni la máquina, ni el dinero, factores que se sobrepongan al hombre, que es quien sufre y trabaja, y sin el cual ni los campos, ni los ganados, ni el dinero tienen valor.

El hombre es, pues, el valor esencial de la Nueva Argentina, por encima de todos los otros valores que de él y sólo de él reciben sus contenidos. De ahí la necesidad de devolver al hombre su proporción para que ponga plena conciencia de que, ante las formas tumultuosas del progreso, sigue siendo portador de valores máximos.

Esta recuperación de los valores humanos para el hombre lo restituye al lugar que por derecho le corresponde como criatura hecha a imagen y semejanza de Dios. Es por lo tanto misión del Estado

devolver su altivez nativa y su derecho al goce legítimo de los bienes de la tierra.

Pero debemos entender este individualismo con criterio justicialista, es decir con criterio social: el hombre como miembro de la sociedad, alcanzando en ella y por ella su perfección; y la sociedad, como conjunción de individualidades sumadas y orientadas al bien común. Nosotros somos colectivistas, pero la base de ese colectivismo es de signo individualista, y su raíz es una suprema fe en el tesoro que el hombre, por el hecho de existir, representa.

Precisamente, para afirmar esa dignificación del hombre en la Nueva Argentina, se procuró por todos los medios destruir entre nosotros para siempre, la iniquidad de la miseria en medio de la abundancia y cualquier explotación del hombre por el hombre.

Pero no basta el concepto teórico que se mantiene en el plano especulativo, es necesario formar al hombre de acuerdo con esos lineamientos generales. Toda ideología busca, para proyectarse en el futuro y afirmarse definitivamente, ganar el alma de los jóvenes y de los niños. Las generaciones que ya han cumplido su misión y las que están terminando su cometido, aprisionadas en la red de prejuicios y de intereses tejida en largos años de luchas y trabajos, difícilmente alcanzan a comprender las aspiraciones que van germinando en los nuevos tiempos. A ellos les cuesta romper con el pasado, porque ya son ellas mismas el pasado y no pueden quedar en contradicción consigo mismas.

De allí la necesidad imperiosa de empenachar de ideales a la juventud que deberá cumplir libremente sus destinos sin otra tutela que las armas espirituales e intelectuales que la educación debe proporcionarle para que pueda desempeñarse en la vida de la Nación, consciente y libremente, ejecutando los designios de su destino para bien de los argentinos.

FORMACIÓN DEL HOMBRE ARGENTINO

Esa misión es la que el Estado confía a la escuela que es la que cumple la obligación que tiene el Estado de formar ciudadanos útiles, es decir, capaces y virtuosos. El niño, el adolescente y el hombre necesitan de la educación y de la instrucción que el Estado está en la obligación de ofrecerles. La enseñanza pública nacional se propondrá formar el hombre argentino con plena conciencia de su linaje,

auténtica visión de los grandes destinos de la nacionalidad y ferviente voluntad histórica para servir a su patria y a la humanidad.

Pero el hombre se forma por el hombre, razón por la cual la función del maestro es trascendental en la hora que vive el país. "El profesor tiene una misión bien clara: formar hombres. Por lo tanto, debe instruir y educar; no solamente dictar clase. Su función es ser modelo, es ser ejemplo y ser maestro en la integral acepción que este término encierra y en la profunda concepción que representa ser formador de hombres frente a la tremenda responsabilidad de un futuro que espera de nosotros algo más de lo que hemos hecho hasta el presente".

"Formar hombres sanos, fuertes y virtuosos con los conocimientos necesarios para ser capaces y prudentes en el servicio de la patria y de la sociedad; sabios y prudentes para el medio en que viven y para el momento en que viven. Los hombres de la Nueva Argentina habrán de ser profundos y de acción, no "dilettantes" y generalizadores, hombres de acción para la función nacional y no simuladores intrascendentes, hombres de acción, virtuosos y capaces al servicio de la humanidad, y no especuladores de la ciencia; hombres morales que aprendan que para ser libres es menester que sepan ser esclavos del deber y de la ley; hombres que sepan que en el camino de la vida se vence por el sacrificio y el honor, nunca por la malicia ni por la satisfacción de vicios y pasiones; hombres que aprendan a vencerse a sí mismos como preparación para vencer las dificultades externas; hombres, al fin, a quienes la escuela, el colegio y la universidad les darán las más nobles armas, las de la inteligencia, las que nunca pueden ir a manos de una mala persona."

He ahí claramente expresada, la noble misión de la escuela y la gran responsabilidad que se carga sobre la conciencia del maestro.

LAS TRES BANDERAS DEL JUSTICIALISMO

El Justicialismo no es una doctrina que pueda limitarse al plano puramente especulativo; ha sido concebida para orientar la marcha de la Revolución argentina; vale decir, para transformar la fisonomía social y económica del país y para afirmar definitivamente su personalidad política en el concierto de las demás naciones del mundo.

El justicialismo vive, pues, de la realidad social inmediata, en la entraña misma de sus problemas, siguiendo el curso profundo de las corrientes tradicionales, señalando el rumbo y marcando el norte orientador de la marcha.

Desde los comienzos, izó en sendos mástiles, las tres banderas de sus altos ideales: la Justicia Social, la Independencia Económica, la Soberanía Política; tres banderas que "no pueden arriarse por otro que no sea un traidor a la Patria; la justicia social, la independencia económica y la soberanía del Estado no pueden ser negadas por ningún argentino; y no solamente negadas; ni discutidas, porque cuando se trata de la justicia, cuando se trata de la libertad y cuando se trata de la soberanía no puede haber discusión en contra de la Nación".

Más aún: la reforma constitucional de 1949 incluyó esos tres postulados en el texto del Preámbulo. La Constitución Nacional se establece "ratificando la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana". Las tres banderas del Justicialismo han quedado así afirmadas en la conciencia del pueblo y en el texto sagrado de nuestra carta magna. Son, por lo tanto, doctrina de la Nación misma.

Las conquistas sociales, económicas y políticas logradas por el trabajador argentino durante el primer gobierno del General PERON, han transformado la fisonomía de nuestro pueblo. Puede asegurarse sin temor a errar que en estos últimos años se ha realizado la revolución más profunda que jamás haya experimentado nuestra sociedad.

Se ha realizado en nuestro país, en forma pacífica, la transformación que en otros países y en estos mismos días, ha costado y cuesta largas y sangrientas luchas, con la secuela de odios y de venganzas inseparables de las luchas intestinas.

Nos falta, evidentemente, perspectiva histórica para apreciar en toda su magnitud el cambio operado ante nuestros propios ojos; el detalle pequeño, el episodio intrascendente, impiden la consideración panorámica de los hechos y su valoración integral; nuestra misma mentalidad liberal e individualista, formada en un siglo de vida dentro de la sociedad capitalista, dificulta la comprensión de este nuevo mundo de ideas y de realizaciones que surge en medio de nosotros y nos arrastra en la vorágine de su eclosión tumultuosa. Pero nos queda el poder de la inteligencia y la claridad de la mirada; la inteligencia para comprender la verdad de la doctrina, la claridad de la mirada para ver lo que en torno de nosotros aparece en su concreción material. A ese comprender y a ese mirar de nuestros colegas, encargados por el Estado para enseñar a sus alumnos a mirar y a comprender, dirigimos las reflexiones que siguen.

LA JUSTICIA SOCIAL

Entendemos por justicia social aquélla que corresponde al hombre en razón de vivir dentro de una sociedad organizada.

El hombre es un "animal social", es decir, ha sido hecho para vivir en sociedad, ambiente natural donde habrá de alcanzar su perfección.

Nace dentro de una familia, célula social fundamental, y en esa sociedad primera desarrolla sus fuerzas físicas y organiza sus fuerzas morales con las que se capacita para enfrentar las contingencias de la vida.

Pero esa pequeña sociedad que es la familia, constituye, a su vez, elemento integrante fundamental de una sociedad más amplia, cada vez más extensa y más compleja a medida que pasa de los límites de un lugar a los de una región, a los de un Estado, a la humanidad toda.

En tiempos ya muy lejanos, la vida simple y sencilla de una comunidad regional podía encontrar dentro de sí misma todos los elementos indispensables para satisfacer sus limitadas necesidades; pero, el desarrollo de la técnica y la interdependencia cada vez más estrecha de las comunidades regionales y nacionales, alteraron fundamentalmente el panorama. Hoy, no ya la región, pero ni las mismas naciones, pueden vivir aisladas dentro de sus límites; el mundo se ha empequeñecido y puede decirse que nada de lo que en él ocurre, por alejado que se encuentre en el espacio, deja de influir en forma más o menos sensible en todas partes.

La aparición de la gran industria y del maquinismo, con la necesidad de asegurar la disponibilidad de materia prima y de multiplicar los mercados de consumo, trajo aparejado, en el orden interno de las naciones, el problema del proletariado, o sea las grandes masas obreras supeditadas a las exigencias del capital y, en el orden externo, el problema del colonialismo, o sea las entidades nacionales supeditadas a los poderes políticos foráneos.

El problema del proletariado originó la lucha de clases y dividió al mundo actual en dos tendencias que luchan por imponer sus soluciones: el capitalismo y el colectivismo; el problema del colonialismo ha originado el desmembramiento de los imperios coloniales y las luchas, a cuyo desarrollo estamos asistiendo, por afirmar los distintos pueblos, la realidad de su independencia.

Nuestro país no ha podido permanecer aislado en medio de las convulsiones sociales del mundo contemporáneo y las luchas de otros países encontraron su equivalente en el nuestro donde se produjo una serie de luctuosos episodios de mayor o menor gravedad, entre los que se recuerda como doloroso ejemplo la "semana trágica" que ensangrentó nuestra ciudad capital en el año 1918.

La causa fundamental de la lucha de clases reside en la explotación del hombre por el hombre, que conduce a la esclavitud de los explotados y a su hundimiento en la pobreza y en la miseria y consiguientemente, en los vicios, en el delito, en las enfermedades y en la muerte.

El Justicialismo resuelve al problema por medio de la justicia social, que es aquélla que da al hombre lo que necesita para vivir con dignidad de hombre dentro de la sociedad.

DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO Y DEL TRABAJADOR Comienza la justicia social por dignificar el trabajo y al trabajador, particularmente el trabajo manual y al trabajador manual, sentando como premisa fundamental que es el hombre el que dignifica la ocupación y no la ocupación al hombre; que lo que eleva al hombre en la consideración de sus semejantes, es la perfección con que realiza la tarea y no el mero hecho de realizarla, porque esa perfección es la que le da verdadero sentido social.

Esta dignificación del trabajo manual y del trabajador manual resultaba indispensable para romper la subestimación generalizada por los oficios y poder encarar el plan de industrialización proyectado para el país. Es evidente que la ausencia de obreros especializados depende en forma casi absoluta de la falta de una industria suficientemente desarrollada como para afirmar la demanda de mano de obra especializada y, por otra parte, la ausencia de mano de obra especializada constituía dificultad casi insalvable para el establecimiento de nuevas industrias.

El buen éxito de este movimiento pudo advertirse desde el primer momento en la afluencia cada vez mayor de jóvenes a las escuelas industriales, a las de capacitación técnica, a las de aprendizaje y orientación profesional, y a otras de tipo semejante. Muchos adolescentes buscaron abrirse nuevos horizontes dejando el camino de las profesiones liberales para seguir los rumbos por los que se orienta la vida económica del país.

Evidentemente, esta dignificación del trabajo no se hizo sobre la base de simples declaraciones sino mejorando las condiciones del trabajo y los beneficios del trabajador. "Cuando el esfuerzo del trabajo sólo alcanza para subsistir —ha dicho el General PERON— el entusiasmo del trabajador, lógicamente, decae. Lo mismo ocurre, en que por razón opuesta, en aquellos países en que hay superabundancia extraordinaria de medios de subsistencia, pródigamente ofrecidos por la naturaleza. En un caso disminuye la voluntad de trabajo por el escaso rendimiento obtenido; en el otro caso, porque no es necesario hacer un mayor esfuerzo para subsistir. En síntesis, la solución es dar a los hombres un mayor "standard" de vida para vivir mejor, vale decir, para comer mejor, para vestir mejor y poseer un margen de felicidad en la vida a que todos tenemos derecho, y por el cual la vida merece ser vivida".

LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

El movimiento Justicialista no sólo habría de afirmar un más alto concepto del trabajo y del trabajador mejorando las condiciones sociales del trabajo, sino que consolidó las conquistas alcanzadas proclamando los derechos del trabajador y dándoles carácter permanente al incorporarlos a la Constitución Nacional.

La incorporación de los Derechos del Trabajador entre los derechos especiales enumerados en el Art. 37 de la Constitución Nacional es la expresión más alta de la dignificación del trabajo y del trabajador. Con ello alcanza el nuestro la categoría de pueblo de trabajadores; en él ya no queda lugar para el holgazán, y cada vez queda menos para el especulador y para el mero capitalista, que no producen bienes sino que se limitan a poseerlos y a disfrutarlos.

"El trabajo —dice la Constitución Nacional— es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la

civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándole con la dignidad que se merece y proveyendo ocupación a quien la necesite”.

Los “derechos del trabajador” fueron solemnemente proclamados por el General PERON el 24 de febrero de 1947, quien los concretó en diez puntos esenciales, como solución de fondo para los problemas sociales argentinos, porque reconoce el carácter social del trabajo y pone al trabajador a cubierto de la voracidad capitalista. El Estado no podía desentenderse precisamente de aquello que resulta esencial para su vida actual y para su desenvolvimiento futuro, ni puede dejar librado al juego de los intereses individuales lo que incide sobre la entraña misma de la comunidad. Ese decálogo, con el mismo texto con que fué proclamado, se incorporó a la Constitución Nacional.

Al afirmar que el trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, se abarcan todas las formas de la actividad humana, tanto las que sólo requieren el esfuerzo del músculo como las que exigen la aplicación sacrificada de la inteligencia; la que busca la multiplicación de los bienes materiales, como la que se dedica al cultivo de las ciencias o a la aplicación de sus dones, o a analizar los conceptos superiores del pensamiento, o a crear los valores imponderables de la belleza, o a conducir en sus primeros pasos a los que se inician por los caminos de la vida o de la actividad humana, o a resolver los problemas de la convivencia de los individuos dentro del conglomerado social, o a regir la vida del pueblo y conducirlo por las vías del progreso. Trabajador es, por lo tanto, aquel que produce algún bien para la sociedad, cualquiera sea la naturaleza de lo producido.

Dentro de los derechos del trabajador puede decirse que está toda la doctrina justicialista en materia de Justicia Social.

EL SALARIO La dignificación del trabajo alcanza efectividad cuando se reconoce al trabajador el derecho a una retribución justa. Este derecho es, precisamente, el segundo de los derechos del trabajador.

Salario justo es aquel que permite al individuo satisfacer sus necesidades y las de su familia, incluyendo en ellas vivienda, alimen-

ción, vestido, recreación, ahorro. Por eso este derecho 2º se complementa con el 6º, Derecho al bienestar. "El derecho de los trabajadores al bienestar —dice la Constitución Nacional— cuya expresión mínima se concreta en disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas, de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que les permita trabajar con satisfacción, descansar libres de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y temporales, impone la necesidad de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico".

Y también se relaciona con el derecho 9º, Derecho al mejoramiento económico, que la Constitución glosa diciendo: "La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin, y estimular la formación y utilización de capitales, en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general".

Esa es la función social del salario y lo que hace que el trabajo no se convierta en mercancía cuyo valor oscila con la oferta y la demanda, porque esa es precisamente la injusticia del individualismo en la economía capitalista, que especula con la miseria del obrero pagando, en épocas de desocupación, salarios de hambre. Esta es una de las formas, todas odiosas, de explotación del hombre por el hombre, expresamente condenada por el Art. 35 de la Constitución Nacional.

Dentro de los conceptos antes enunciados tienen cabida las asignaciones por cargas de familia y el aguinaldo, que refuerzan el salario en razón de las necesidades del individuo, que la sociedad no puede desconocer. Las asignaciones por cargas de familia contribuyen a dignificar la vida del hogar y son una forma de cumplir el punto 8º de los Derechos del Trabajador: Derecho a la protección de la familia; y el aguinaldo, bien que constituye ya una entrada normal, por la forma de liquidarse ofrece la oportunidad de afirmar la práctica del ahorro y la formación de los pequeños capitales a que se refiere el punto 9, Derecho al mejoramiento económico, arriba señalado.

Pero el salario no puede ser un valor fijo capaz de mantenerse inestable a través del tiempo, sino que, en razón de su finalidad esencial, debe irse ajustando a las reales necesidades del trabajador. De

que el salario oscile de acuerdo con el costo de la vida. Por eso se ha hablado de salario vital o sea el salario básico de cuyo nivel no se puede bajar; "quienes estaban por debajo de esa línea eran sumergidos, y en el país no podían haber sumergidos: todos debían ser emergidos, cualquiera fuera el sacrificio que la Nación debiera realizar para ello".

Evidentemente, el aumento de los salarios trae aparejado un proceso de inflación, lo que es lógico: con un salario alto, el trabajador gasta más en alimentos y más en vestidos, lo que se traduce en una mayor demanda capaz de romper el equilibrio con la oferta, con el consiguiente aumento de los precios. Parecería una carrera desenfrenada entre precios y salarios, pero el equilibrio debe restituirse por una mejor organización industrial que abarate la producción y por una producción mayor. Por eso el General PERÓN insiste tanto en lo que debe ser la consigna de siempre: producir, producir y producir.

LA VIVIENDA Otro aspecto de la dignificación del trabajador es el que se refiere a la vivienda. La vivienda tiene de por sí una función social importantísima. La casa del hombre no puede ser simple cobijo, tiene que ser hogar, con sus indispensables condiciones de comodidad, amplitud y belleza, tomados estos términos con todas las limitaciones que se quiera, a fin de terminar con el hacinamiento y promiscuidad para facilitar la educación de los hijos y permitir el goce ordenado de la vida de familia.

La transformación económica experimentada por el país bajo el gobierno del General PERÓN provocó, naturalmente, una gran afluencia de gente hacia las ciudades creando el grave problema de la escasez de habitaciones. Esta circunstancia vino a agravar la situación antes existente, porque si es verdad que antes de ese crecimiento industrial esa escasez no se advertía, también es verdad que la vivienda de las clases humildes no renía las elementales condiciones higiénicas exigibles.

Este doble problema, el de vivienda sana y el de la disponibilidad de vivienda, fué encarado con terminante decisión por el gobierno justicialista y por obra de su empeño brotaron en todo el país extensas barriadas y aún ciudades nuevas, edificadas con criterio urbanístico y social moderno. Miles de familias obreras disfrutaban hoy de vivienda digna. La sola contemplación de esas construcciones afirma

el convencimiento de que en la Nueva Argentina tal vez los ricos sean menos ricos, pero de verdad los pobres son menos pobres.

La doctrina de la Justicia Social también se ha hecho realidad en este aspecto.

LA ALIMENTACIÓN "Teníamos toros muy gordos —dijo el General PERÓN— y peones muy flacos. Nosotros hemos pensado que podemos tener toros gordos sin que haya peones flacos, cuidando el material humano". Es, en la frase gráfica del Presidente de la Nación, la finalidad de la Justicia Social en materia de alimentación.

Alimentarse no es acallar el hambre sino incorporar al organismo aquellos elementos indispensables para su normal funcionamiento. De ahí la doble finalidad de la política justicialista en esta materia: proporcionar a cada individuo lo necesario para su alimentación y, al mismo tiempo, los conocimientos indispensables para llegar a una alimentación correcta. Lo primero resultaba sencillo por el reajuste de los salarios; lo segundo es más difícil por la cantidad de prejuicios que deben ser superados.

Las estadísticas y los estudios médicos y sociológicos realizados en nuestro país mostraban un déficit alimentario traducido en raquitismo, mortalidad infantil, debilidad, etc., realmente alarmante. Teníamos el pavoroso drama de la miseria en medio de la abundancia. Eramos el país productor de alimentos, pero las gentes del pueblo no podían alimentarse.

La doctrina Justicialista dice a este respecto: "El abastecimiento alimentario llegará a ser una actividad socializada, porque la comida es la más poderosa de las fuentes de energía y la más directamente aplicada al desarrollo y perfeccionamiento de la colectividad humana".

El mejoramiento de los salarios trajo un mayor consumo de carne y de trigo que en el año 1948 fué, para cada producto, de medio millón de toneladas más que en 1947. Este solo dato dice claramente que la población argentina, en sus clases humildes, no se alimentaba como era debido, no ya en calidad, sino en cantidad: comía menos de lo necesario aun para acallar el hambre.

Que subsistente —y quedará por muchos años— el segundo aspecto de este problema: el de la alimentación racionalizada. Este aspecto debe ser encarado por el maestro que es el que está en contacto

directo inmediato con las grandes masas humanas necesitadas de este aleccionamiento. Los programas de Educación Primaria señalan en diversos lugares el tema dentro de las "Unidades de Trabajo". El maestro sabrá darle la importancia que tiene según el ambiente donde desarrolla su acción. El Plan Económico para 1952 incluye la reducción de los gastos en la economía familiar. Una alimentación racional resuelve exactamente el problema, porque es no sólo la más adecuada para el organismo, sino también la menos onerosa.

LA FAMILIA "Cada día —escribe EVA PERON en "La Razón de mi Vida"— el mundo necesita en realidad más hogares y, para eso, más mujeres dispuestas a cumplir bien su destino y su misión. Por eso el primer objetivo de un movimiento femenino que quiera hacer bien a la mujer... que no aspire a cambiarla en hombres, debe ser el hogar. Nacimos para constituir hogares, no para la calle".

Estas magníficas y clarísimas palabras de la Jefa Espiritual de la Nación dan el sentido de la doctrina Justicialista en lo que se refiere al hogar y a la familia, así como a la función social de la mujer, que todo es uno, porque la mujer es la familia y el hogar; la mujer nunca es una individualidad aislada sino el centro de una pequeña comunidad que gira en torno de ella y que por ella tiene sentido social. Es lo que ha sido tan finamente captado por EVA PERON en "La Razón de mi Vida", como podrá apreciarlo el maestro leyendo en esa obra los capítulos que integran la parte tercera dedicada a "Las Mujeres y mi Misión".

La Constitución Nacional define la familia "como núcleo primario y fundamental de la sociedad" y le reconoce cuatro derechos especiales, a saber:

"El Estado protege el matrimonio, garantiza la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad".

"El Estado formará la unidad económica familiar".

"El Estado garantiza el bien de familia".

"La atención y asistencia de la madre y del niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado".

El Estado protege el matrimonio, es decir, el vínculo por el cual el hombre y la mujer constituyen la familia, sociedad elemental cuyos dos integrantes gozan de igualdad jurídica; y protege esa sociedad como unidad económica, para que pueda cumplir sus fines; y garan-

tiza el bien de familia, es decir, lo que esa sociedad, como unidad económica, construye para desenvolverse como tal; y reconoce que el centro de esa entidad es la mujer, la mujer madre, a la que considera en forma especial y privilegiada, juntamente con el hijo.

En la Nueva Argentina, se ha dicho muchas veces, los únicos privilegiados son los niños, y tanto se ha afirmado esta verdad en nuestra conciencia, que el privilegio de los niños se extiende a las madres. El Justicialismo reconoce derechos a todos los individuos, cualesquiera sean su edad o su sexo, pero reconoce, además, privilegios a los niños y a las madres.

El privilegio, que de por sí es injusticia, así considerado, alcanza la jerarquía de derecho inalienable dentro del concepto de justicia social.

LA EDUCACIÓN La complejísima y delicada función de educar a las nuevas generaciones y de asegurar, así, el futuro de la Nueva Argentina por la consolidación de los altos ideales que la inspiran, ha sido encarada por el Justicialismo en la armoniosa coordinación de todos los factores sociales que concurren a ella.

La Constitución de 1853 se limitaba a asegurar a los habitantes de la Nación el derecho de enseñar y aprender; la de 1949 añade los derechos especiales de la educación y la cultura con lo que esa libertad individual se perfecciona por una intervención del Estado que la hace efectiva.

"La educación y la instrucción corresponden a la familia y a los establecimientos particulares y oficiales que colaboran con ella". El derecho natural de los padres a la educación de la prole encuadra el problema en sus verdaderos términos. No es la enunciación de un derecho y el abandono de su ejercicio a la voluntad y posibilidades personales, como ocurre en la sociedad liberal; no es la anulación del derecho individual y su absorción absoluta por el Estado, como ocurre en la sociedad totalitaria; es una tercera posición, en la que el Estado se transforma en colaborador para que el derecho pueda ser cumplido y alcanzadas las finalidades que interesan a la sociedad.

Recorriendo el capítulo que la Constitución dedica a la Educación y a la Cultura se advierte inmediatamente el carácter acentuadamente social de la educación en la Nueva Argentina. El hombre se forma con miras a lograr su desarrollo físico e intelectual, pero tam-

bién para el desenvolvimiento de sus potencias sociales, para su capacitación profesional y para "la formación del carácter y el cultivo integral de sus virtudes personales, familiares y cívicas".

Esta preparación del hombre argentino se encara dentro de la Constitución con criterio práctico. En las escuelas primarias rurales es la capacitación profesional en las faenas propias del ambiente; en todos, el conocimiento, la comprensión y el amor a la vida del campo; en la mujer, la formación para las tareas domésticas campesinas. En la enseñanza media es la orientación de los jóvenes hacia aquellas actividades para las que posean aptitudes y capacidad. En la enseñanza superior es el cultivo de las ciencias, pero también el de las artes técnicas y las ciencias aplicadas con vistas a la explotación de las riquezas y al incremento de las actividades económicas regionales.

Este concepto social general se complementa con una disposición de noble justicia social al permitir a todos el acceso a los grados más altos de instrucción, compensando con becas, asignaciones familiares, etc., las dificultades económicas que traben el progreso de los más capaces.

Es digno de notar, como una verdadera conquista justicialista, el punto 7 de estos derechos de la educación y la cultura que dispone la tutela del Estado sobre las riquezas artísticas e históricas y sobre el paisaje natural, que forman parte del patrimonio de la Nación cualquiera sea su propietario. Esta disposición constitucional asegura para los argentinos el tesoro artístico, histórico y las bellezas naturales existentes en el país, los que no podrán ser enajenados al extranjero ni aun sustraídos, por egoísmo personal, a la función de cultura social que les corresponde.

La doctrina Justicialista en materia de educación ha concretado ya en magníficas realizaciones de que se enorgullece nuestro país. Tenemos la Ciudad Infantil, Jardín de Infantes de ensueño para los más pequeñitos; la Ciudad Estudiantil, no menos hermosa, para los jóvenes estudiantes de toda la República; escuelas hogares, magníficamente instaladas en todas las capitales del interior; colonias de recuperación y readaptación para niños, etc., todas ellas obras de la Fundación EVA PERÓN; y miles de edificios escolares en toda la República para que los educandos argentinos aprendan a vivir con dignidad de hombres y de ciudadanos argentinos.

Ha encarado, también, el Estado, el problema de la ayuda económica a quienes la necesiten para proseguir los estudios y para per-

El Justicialismo entiende que el hombre debe perfeccionarse como hombre, en la medida de sus necesidades y de sus inclinaciones; que de esa perfección del hombre saldrá la perfección de las tareas que desempeñe; porque el obrero superará el automatismo del que hace sin comprender lo que hace y encontrará el verdadero sentido de su esfuerzo. El Justicialismo no desea que el filósofo se haga zapatero, pero aspira a que el zapatero pueda ser filósofo.

Esta capacitación que se incluye en los derechos del trabajador y que no es sólo la capacitación específica para el trabajo que se desempeña, tiene un hondo sentido social y político. El trabajador, el obrero en particular, necesita capacitarse para actuar, y no como simple votante, en la vida profesional y en la vida cívica del país. Las conquistas del Justicialismo deben ser defendidas y afirmadas por sus propios beneficiarios, frente a la reacción siempre posible de los intereses desplazados. Y las conquistas del Justicialismo no se defienden sólo en el plano inferior de la fuerza sino que deben ser defendidas primero en el plano superior de la razón.

Esta es la capacitación fundamental a que se refiere el derecho que nos ocupa. Con esta capacitación se busca "desterrar de la política argentina el sistema de la falsedad y del engaño para instaurar el de la sinceridad y la lealtad. Buscamos organizar una fuerza que, intelectual, espiritual y materialmente, sea una garantía para el pueblo argentino. Nos proponemos transformar una masa inorgánica en un pueblo organizado, con alto nivel de cultura cívica y una amplia conciencia social". (PERÓN).

Al cumplimiento de esa finalidad tienden la Escuela Superior Peronista, las Escuelas Peronistas, los Ateneos Culturales, los cursos de Elevación Cultural, los Cursos de Capacitación, las Escuelas Sindicales, etc.

LA AGREMIACIÓN Nadie conoce la verdad de los problemas de un determinado gremio como los que pertenecen a ese gremio y por lo tanto sólo ellos pueden encararlos con probabilidades de hallar solución satisfactoria. Aquí se trata de los problemas comunes, no de las situaciones individuales. "No podemos —dice el general Perón— ir a preguntar a cada uno de los obreros cuáles son sus necesidades y cual la obra que nosotros debemos rea-

lización efectiva.

fercionamiento de graduados invirtiendo aproximadamente diez millones de pesos en el año 1952, distribuidos en los diversos ciclos de la enseñanza, con lo que el precepto constitucional ha tenido ya realización efectiva.

Pero el gobierno justicialista, al atender a estas premiosas necesidades materiales, no descuidó las de orden espiritual ni el contenido de los planes de estudios y programas. La implantación de la enseñanza de la religión católica y de la moral afirmó el sentido espiritualista de nuestra escuela. Al respecto expresó el General PERON que "la ley de enseñanza religiosa para un pueblo cuya mayoría está unida a un mismo credo, resulta indispensable, porque permite a los hijos de padres católicos aprender la doctrina católica, y no cohibe a quienes tengan otras creencias o no tengan ninguna, ya que la asistencia a las clases de religión es voluntaria". Con la misma finalidad de formar a los niños y a los jóvenes en el sentido social de la Nueva Argentina, se modificaron todos los planes de estudios y programas de las escuelas primarias, secundarias y técnicas, para que la educación cumpla las finalidades que le competen dentro del justicialismo.

LA CAPACITACIÓN Como un aspecto parcial de la formación del hombre argentino y de su mejoramiento cultural y técnico, debemos considerar el tercero de los Derechos del Trabajador que es el Derecho a la Capacitación. El obrero no es una máquina ni un engranaje de la máquina, sino un hombre. "El mejoramiento de la condición humana —dice la Constitución— y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercer el derecho de aprender y perfeccionarse.

Dentro de la doctrina Justicialista, la capacitación del trabajador no se mira como el cultivo de una habilidad técnica que le permita un mayor rendimiento en el desempeño de sus tareas, sino como el cultivo del espíritu y la consiguiente extensión de la cultura individual.

el panorama general no sólo en lo que respecta al trabajo, sino también en lo referente a la economía del país. Es el problema integral encarado en todas sus proyecciones, concordancias y derivaciones posibles; y es, al mismo tiempo, el apoyo decisivo de todos en favor de uno dentro de los ideales de la justicia social. La fuerza de la agremiación reside en la unidad de los gremios.

De acuerdo con este criterio la C. G. T. se alza a la categoría de símbolo de la unidad obrera en nuestro país; de la unidad y también de la disciplina obrera. Dice el General PERÓN: "¡Unidad y disciplina! Un gobierno que quiere ser fiel cumplidor de sus deberes, ha de abordar los problemas desde un punto de equilibrio; y por eso, así como no he admitido la explotación ni siquiera la desconsideración de los empleadores hacia los empleados, tampoco debo permitir los excesos de éstos en cuanto puedan poner en peligro la economía nacional y el bienestar colectivo. "Una gran central obrera es la mejor garantía para el Gobierno, que no cuenta con otra fuerza que la del trabajo".

La C. G. T. ejerce la auténtica representación del obrero argentino, tanto en el orden nacional, interno, como en el exterior, a donde ha concurrido a reuniones o congresos mundiales de organizaciones obreras. "Frente al panorama internacional del mundo, el sindicalismo argentino ha adoptado también la posición del Justicialismo, y tomando al Justicialismo como bandera de sus ideales, ha luchado en el concierto o en el desconcierto internacional de los problemas obreros defendiendo exclusiva y honradamente los intereses de los trabajadores. No se ha embanderado la organización obrera argentina con ninguna de las dos tendencias que luchan en el mundo por el predominio del campo obrero. Frente a las organizaciones obreras comunistas, que sirven de pantalla a la explotación del hombre por el Estado, y frente a las organizaciones obreras capitalistas que sirven de pantalla a la explotación del hombre por el dinero, la organización obrera argentina, coincidiendo libremente con la lucha del gobierno argentino frente a los imperialismos, ha afirmado que condena por igual las dos explotaciones y levanta frente a ellos la solución justicialista. (PERÓN).

El sindicalismo argentino es, por lo tanto, la tercera posición argentina para el problema obrero universal, y solución integral también en el campo político donde el sistema de partidos parecería haber entrado en crisis definitiva.

lizar. Para ello necesitamos la organización obrera. Y que estas organizaciones estén representadas por auténticos trabajadores".

Esa es la razón por la cual se reconoce el 10 % de los Derechos del Trabajador: Derecho a la Defensa de los intereses profesionales. La Constitución dice en este punto: "El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores, que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo".

La fuerza política que representa el gremio, los intereses que en él se juegan, las ventajas personales que pueden derivarse para los dirigentes, son factores que inciden poderosamente en la descomposición de los mismos gremios y, por lo tanto, en su ineficacia y en su disolución a plazo más o menos fijo.

La experiencia muestra que siempre, en un gremio organizado, aparecen las disidencias y con ellas la creación de nuevos núcleos y de nuevos sindicatos encabezados por los ambiciosos, o los desplazados, o los entreguistas, o los políticos. Esta situación se evita procurando la unión firme de cada gremio y reconociendo personería gremial sólo a una entidad por gremio, la que acredite más adherentes.

Evidentemente, falta todavía conciencia sindical y aun democrática entre los trabajadores. Si ella existiera claramente definida, allí, dentro del sindicato, se discutirían y se resolverían democráticamente todos los problemas internos, para presentar luego un frente unido en la defensa de sus legítimos intereses. Este es el ideal hacia el cual se tiende y que se va ya alcanzando en gran medida. Para lograrlo definitivamente, hacen falta buenos dirigentes, capaces, que vivan para defender su gremio, primero, en sus intereses profesionales; segundo, de las ingerencias extrañas que conducen a la división y a la disolución.

LA C. G. T. Para robustecer la organización gremial o sindical, apoyándola y respaldándola en una fuerza poderosa, se creó la Confederación General del Trabajo, organismo que controla, orienta y dirige la actividad de todas las organizaciones obreras del país.

Una organización central de esta naturaleza permite estudiar el problema particular de un determinado gremio teniendo en cuenta

LA RECREACIÓN Queremos involucrar dentro de esta expresión todas aquellas actividades orientadas al mejor aprovechamiento del tiempo libre que se concede al trabajador para recuperar sus fuerzas y que el texto constitucional antes transcripto denomina reposo. El reposo no es sólo la quietud. También es reposo la actividad cuando es de distinto orden que la que exige la ocupación y que se diferencia esencialmente de ésta por su carácter voluntario, no impuesto, por su realización, como entretenimiento.

Así, por ejemplo, el trabajador intelectual considerará recreación unas horas de trabajo que exija esfuerzo físico, y, viceversa, un trabajador manual encontrará incluso descanso en unas horas de lectura o de estudio.

Pero sea lo que fuere, lo importante es que el hombre disponga de tiempo para realizar aquello que resulta de su agrado: el paseo, el deporte, la lectura, el estudio, una ocupación cualquiera. El Justicialismo asegura al trabajador la jornada equilibrada en sus horas de trabajo y en sus horas de reposo, y procura poner al alcance del obrero los elementos que le permitan satisfacer sus aspiraciones, por la creación de centros culturales, bibliotecas, cursos de capacitación gremialista, lugares de esparcimiento, etc.

Con la misma finalidad, implantó el Justicialismo las vacaciones anuales pagas, que antes existían en las disposiciones legales pero que eran letra muerta, por inoperancia de las mismas leyes, por su interpretación capciosa y por negligencia de los encargados de velar por su cumplimiento.

“—Coronel— le dije en cierta oportunidad a Perón a su llegada a la Secretaría de Trabajo y Previsión, un abogado lleno de leyes y con mucha letra menuda, —¿Qué leyes le parecen más importantes para poner en la legislación del trabajador?”.

“—Una que haga cumplir la mitad de las que existen”— contestó el Coronel. Y eso fué lo suficiente: inmediatamente empezaron las vacaciones. La importancia social, cultural y aún física de las vacaciones no puede ser cuestionada. El hombre, dueño de su tiempo, sin la preocupación del salario que no se suspende por la holganza, puede viajar, ampliar su panorama geográfico y espiritual, gozar de climas antes totalmente alejados, renovarse en todos los aspectos.

Todo ello se complementó oportunamente por la organización del turismo obrero, con sus hoteles cómodos y asequibles económicamente, en lugares antes sólo reservados a las clases acomodadas, instalados con ambientes acogedores que han hecho sentir, a los des-

MUTUALIDAD En el concepto justicialista de la agremiación no entra sólo la defensa de los intereses profesionales sino la atención integral del afiliado en todas sus necesidades, en forma que la protección del trabajador sea completa. Por eso la aspiración del Justicialismo es lograr que cada sindicato posea su mutualidad y posea su cooperativa. Del aspecto cooperativo nos ocuparemos al tratar de la independencia económica.

Aparentemente, estos aspectos parecerían estar fuera del campo gremialista, pero el concepto es que no sólo se defiende al compañero en sus inconvenientes con el patrón, sino en sus inconvenientes con la adversidad. Es la defensa del material humano obligación que la sociedad o el Estado deben cumplir, pero que nadie cumplirá mejor que los propios interesados.

El 5º de los Derechos del Trabajador, “Derecho a la preservación de la salud”, encuentra aquí su cabal satisfacción. El cuidado de la salud física y moral de los individuos —dice el texto constitucional— debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y procure la debida oportunidad de recuperación por el reposo”.

El gremio, así, extiende extraordinariamente la órbita de su acción. Con respecto a la mutualidad, ha dicho el General PERÓN: “Creo fervorosamente en el mutualismo. Admiro a las mutualidades. Comprendo y valoro a los hombres que se agrupan en organizaciones de diversa índole para derrotar a la soledad y para quebrar el aislamiento en que se suele caer cuando el individualismo, con su carga de egoísmo, le obnubila el horizonte. La asociación como medio cultural de defensa, al par que estimula y defiende a los hombres, los educa en sus líneas espirituales, haciéndolos sensibles a las emociones más bellas de la confraternidad. El Estado ha fijado ya las finalidades de su política mutualista. El gran objetivo que orienta la acción oficial en esta materia, lo constituye la implantación de un mutualismo integral, controlado por la Nación y en función subsidiaria del seguro social, como valioso instrumento de ayuda mutua”.

Las cajas de previsión son de muy distinta naturaleza según el régimen de trabajo a que responda cada una de ellas. En el comercio y en la industria, por ejemplo, el fondo de las cajas se forma por el aporte de los afiliados, por el aporte de los empleadores, por un suplemento sobre el total de la planilla mensual de sueldos, por un aporte adicional de los afiliados y por un pequeño porcentaje sobre el importe bruto de las ventas que realicen los empleadores. Se ha logrado así, una base firme que asegura el normal desarrollo financiero de estas instituciones. En forma similar, las que atienden a los trabajadores de otras ramas de la actividad social.

Estas cajas de previsión atienden la jubilación ordinaria, íntegra o reducida, las jubilaciones por invalidez, las jubilaciones por retiro voluntario, subsidio, pensiones, etc.

DERECHOS DE LA ANCIANIDAD En el cuadro de los derechos incorporados por el Justicialismo en materia de justicia social deben ser considerados los Derechos de la Ancianidad, enumerados en el punto III entre los derechos especiales a que se refiere el Art. 27 de la Constitución Nacional.

La enumeración de estos derechos de la ancianidad concuerdan con el íntimo sentir cristiano de la sociedad argentina. No entrañan ellos novedad en la legislación del país, pero sí alcanzan la alta jerarquía que les otorga su inclusión en el texto constitucional.

Los Derechos de la Ancianidad fueron proclamados por EVA PERÓN el 26 de agosto de 1948. Es la expresión del espíritu finamente sensible de esta mujer excepcional, conmovido ante las tristes circunstancias de tantos y tantos individuos que arrastraban una existencia miserable precisamente en el ocaso lastimoso de sus vidas. Ella vino a recordar a una sociedad materializada el imperativo del Decálogo: "Honra a tu padre y a tu madre y gozarás de larga vida sobre la Tierra"; y a extender esta obligación a toda la sociedad en los casos de desamparo.

Estos derechos son diez: El derecho a la asistencia, a la vivienda, a la alimentación, al vestido, al cuidado de la salud física, al cuidado de la salud moral, al esparcimiento, al trabajo, a la tranquilidad, al respeto.

La protección de los ancianos corresponde por imperativo de la ley natural y de la ley escrita, a la propia familia. Ella debe propor-

poseídos, la dignidad alcanzada por el hombre en la Nueva Argentina; por el hombre y no por el dinero que poseyera.

Así hemos visto todos, y vemos, cómo se tornaron insuficientes nuestros medios de transporte: ferrocarriles, ómnibus, por el advenimiento, precisamente, de quienes antes no podían utilizarlos. La justicia social se hace allí tangible, para quienes la gozan y para quienes los vemos gozar.

Y tiene esto incluso un sentido altamente patriótico: los argentinos, aun los de las clases humildes, han empezado a conocer la Argentina y disfrutar de sus variados climas y de sus hermosos paisajes, todo lo cual significa mucho desde el punto de vista social.

LA JUBILACIÓN La obra de justicia social hubiera quedado incompleta sin la creación de los organismos encargados de atender al trabajador cuando, por haber llegado a las edades altas, viera disminuida su capacidad de producción, y se encontrara imposibilitado para subvenir por su propio esfuerzo a sus necesidades y a las de su familia.

El hombre debe lograr por su trabajo la seguridad de una vejez tranquila. Esto se consigue por dos caminos: *por el ahorro*, comprendiendo en tal denominación todo aquello que suponga reserva de un capital, tal como los depósitos regulares en las instituciones bancarias, tal como la adquisición del bien de familia (derecho 3º de la Familia), tal como la actividad económica independiente (derecho 9º del Trabajador), etc.; y *por las cajas de previsión social* encargadas de atender jubilaciones y pensiones de diversa índole.

El Justicialismo encara el problema por los dos caminos, estimulando el ahorro, que ha alcanzado en los últimos años cifras extraordinarias, y legislando sobre jubilación con criterio amplio y humano.

La jubilación existía en nuestro país para los empleados públicos, como también el retiro para el personal de las fuerzas armadas. El Gobierno Justicialista ha extendido esos beneficios a los empleados de comercio, a los de diversas actividades relacionadas con servicios públicos, (marina mercante, transportes de la ciudad de Buenos Aires) a los empleados y obreros de la industria, etc., en forma de ir cubriendo a todos los trabajadores, cualquiera sea el ramo de la actividad a que se dediquen, hasta llegar a las mismas profesiones liberales.

"No siempre la justicia acudirá en la pobreza, desde que la pobreza se origina en causas que no puede remediar la justicia. Tales, por ejemplo, las desgracias colectivas: pestes, guerras, sequías, crisis económicas universales, etc.

"El hombre no ha podido remediar con previsiones de justicia las desgracias irremediables de los "años malos" que se suceden desde hace siglos a continuación de los años mejores.

"De allí que la Ayuda Social, como actitud y como realidad de amor y de solidaridad del hombre para el dolor ajeno, tiende a ser —mientras no varíe fundamentalmente la historia del mundo— algo permanente e ineludible.

"El dolor, por otra parte, es inseparable del hombre. Es indivisible, de su naturaleza.

"Y mientras haya dolor en el mundo, el hombre necesitará apoyarse en la palabra, en el gesto, en el auxilio de sus semejantes. Dificilmente haya alguien que no necesite nada de nadie en su dolor.

"Llámesse como se quiera la palabra, el gesto o el acto de acudir a remediar el dolor ajeno, siempre ha sido tarea de amor.

"En la realidad justicialista, esta tarea de amor se llama ayuda social.

"Su creadora, EVA PERÓN, ha conseguido conciliar el sentimiento de solidaridad de nuestro pueblo con la necesidad de los que sufren, de los que viven sumergidos, de los humildes descamisados.

"La realidad práctica de la ayuda social en nuestra tierra no vivió de las sobras de los ricos, sino del sacrificio de los trabajadores.

"No humilla como la limosna.

"Dignifica porque se ejerce con gesto de justicia más que con el orgullo concupiscente de dar.

"Es amor del pueblo por el pueblo mismo, ejercido a través de un puente extraordinario que reúne la inmensa masa de los que dan con la pequeña turba de los que necesitan, precisamente, esa ayuda" (Mundo Peronista I-7).

cionarles lo indispensable para que los últimos días de la vida se desarrollen en la plácida serenidad de un atardecer.

Pero, cuando por circunstancias especiales, la familia no exista, "corresponde al Estado proveer a dicha protección, ya sea en forma directa o por intermedio de institutos y fundaciones creadas o que se crearen con ese fin, sin perjuicio de la subrogación del Estado o de dichos institutos, para demandar a los familiares remisos y solventes los aportes correspondientes".

Estos derechos constitucionales ya han pasado de la simple enunciación a la verdadera realidad. Precisamente, por gestiones de la señora EVA PERÓN, se crearon las pensiones a la vejez que se otorgan a los ancianos desvalidos y que constituyen una solución definitiva para infinidad de ancianos que fueron arrancados así de la humillante mendicidad.

Y junto a esa creación justicialista, los ancianos cuentan con hogares especialmente organizados para ellos, contruidos en espacios amplios, donde se les proporciona asistencia integral y donde disfrutan de ambientes confortables. En estos hogares para ancianos se cumplen todas las finalidades perseguidas, por los Derechos de la Ancianidad de acuerdo con el texto constitucional.

AYUDA SOCIAL Donde terminan los derechos que el hombre puede reclamar y que el legislador puede reconocer en la ley escrita, quedan todavía los deberes no enumerados en las reglamentaciones pero siempre vigentes en la conciencia de los buenos.

"El Justicialismo, con ser fundamentalmente una tarea de *Justicia Social* no excluye esa otra tarea del corazón humano que es la *Ayuda Social*.

"Es indiscutible que la Justicia Social no podrá cubrir acaso nunca, de una manera absoluta y total, las necesidades de las personas que integran la Comunidad Justicialista.

"Siempre habrá pobres entre vosotros" reza la antigua sentencia bíblica, todavía no desmentida ni por la historia ni por la lógica de la vida humana.

"Mientras haya en el mundo pobres y enfermos, frío y hambre, dolor y desnudez, el hombre tendrá necesidad de la ayuda de sus semejantes.

"Así como en 1816, los productores de la independencia no se amedrentaron ni debilitaron la fuerza de su carácter para hacer frente a los ejércitos de soldados aguerridos, tampoco hemos de amedrentarnos ni ver mellada nuestra voluntad y nuestro carácter por los actuales ejércitos externos e internos de calumnias y de infamias que quieren hacernos ceder en nuestra voluntad férrea que hemos puesto en la empresa de conseguir a costa de cualquier sacrificio nuestra independencia económica".

"Si la Argentina quiere cumplir el objetivo de que sus hombres trabajen y vivan mejor, lo primero que debe realizar es la independencia económica; es decir, vivir, trabajar y producir primero para sí, después para los demás".

"Eramos los creadores de una incommensurable fortuna económica, pero habíamos fabricado con nuestra lamentable inteligencia, la legislación que colocaba el manejo de nuestra economía y de las finanzas en las manos sin patria del imperialismo internacional".

"Estas cuestiones de independencia no se discuten, sino que se defienden. No se arregla nada de esto con palabras, sino con hechos. Estén seguros de que San Martín y todos los demás patriotas que lucharon por la independencia política, poco hubieran obtenido si se hubieran dedicado a conversar".

DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA

En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel de Tucumán, a nueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete, en celebración del centésimo trigésimo primer aniversario de la declaración de la independencia política, sancionada por el Congreso de las Provincias Unidas reunido en mil ochocientos dieciséis, se reúnen en acto solemne los representantes de la Nación, en sus fuerzas gubernativas y en sus fuerzas populares y trabajadoras, para refirmar el firme propósito del pueblo argentino de consumar su emancipación económica de los poderes capitalistas foráneos que han ejercido su tutela, control y dominio, bajo las formas de hegemonías económicas condenables y de las que en el país pudieran estar a ellos vinculados.

A tal fin los firmantes, en representación del pueblo de la Nación, comprometen las energías de su patriotismo y la pureza de sus inten-

INDEPENDENCIA ECONÓMICA

"Hay que decirlo, señores: ni la patria consiste en el simple pedazo de tierra propia, ni la soberanía se alcanza con el solo hecho material de romper un yugo. De un país que es a la vez libre y tributario, libre en cuanto le falta un amo y tributario en todas las manifestaciones orgánicas de su propia vida, puede decirse sin miedo que es libre en el dicho, pero "colonia" en el hecho.... Y el problema es más hondo de lo que parece. El alto comercio, la alta banca, la gran industria, el ferrocarril, el telégrafo, todo lo que en los índices de un Estado pone la etiqueta, está en manos extranjeras.... Inocular en la conciencia de las actuales generaciones el concepto de que por virtud de un complicado veredicto de la historia, les está reservada la misión vital de organizar por segunda vez la nacionalidad y consumar en sus proyecciones complementarias e incluíbles, la definitiva independencia nacional". (Belisario Roldán. Discurso pronunciado el 30 de abril de 1909).

Y la Patria esperaba. Esperaba el advenimiento del hombre que con clara visión de los problemas y voluntad inquebrantable para enfrentar el mundo de intereses y de prejuicios, rompiera con mano firme los violentos vínculos que nos mantenían unidos a la voracidad insaciable de la plutocracia internacional.

Y ese hombre fué Perón.

PERÓN DIJO: "Seguimos el mandato de nuestra historia. Desde Mendoza, San Martín apuró la declaración de la Independencia, convocó a sus propios diputados y los mandó a Tucumán. Y nosotros, que hemos de seguir la línea inquebrantable del sentido y del sentimiento sanmartiniano, llegamos hasta Tucumán para ir a la misma casa, recordar el mismo clima, comprometer el mismo juramento y decidimos a morir, si es preciso, para obtener esa independencia económica".

L
nadores del capital foráneo enclavado en el país y recuperar los derechos y gobierno propio y las fuentes económicas nacionales. La Nación alcanza su libertad económica para quedar, en consecuencia, de hecho y de derecho, con el amplio y pleno poder de darse las formas que exigen la justicia y la economía universal en defensa de la solidaridad humana.

Así lo declaran y ratifican ante el pueblo y gobierno de la Nación el gobierno y pueblo aquí representados, comprometiéndose, uno y otro, al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas y honor. Comuníquese a la Nación y, en obsequio del respeto que se debe a los demás Estados, detállense en un manifiesto y acta las fuentes determinantes de esta solemne declaración, dada en la Sala de Sesiones del Congreso de las Provincias Unidas, donde en mil ochocientos dieciséis se proclamó la independencia de la República, y refrendada por los representantes del pueblo y gobierno argentino aquí reunidos”.

PERÓN HIZO La independencia económica, complemento sustancial indispensable de la independencia política nos coloca definitivamente entre los Estados libres e independientes en el dicho y en el hecho. Hoy son verdad integral los versos del Himno: “Se levanta en la faz de la Tierra una nueva gloriosa Nación”.

Pero así como la independencia política de 1816 no se limitó a la declaración formulada en la histórica Casa de San Miguel de Tucumán sino que se corroboró con las duras campañas que afirmaron la libertad de América en los campos de Chacabuco, Maipú, Río Bamba y Ayacucho, la independencia económica no quedó limitada a la expresión verbal y solemne del 9 de Julio de 1947 sino que se tradujo en hechos innumerables algunos de los cuales se reseñan en las páginas que siguen.

Queremos señalar que la independencia económica es una realidad distinta de la justicia social y de la soberanía política, pero muchos detalles podrían indistintamente ser considerados en uno u otro de esos aspectos.

Es que la independencia económica entraña un principio de justicia esencial para el hombre, razón por la cual lo que en su campo se realiza, se refleja como una conquista en el orden social. Asimismo, por ser independencia de fuerzas foráneas, la independencia econó-

ciones en la tarea de movilizar las inmensas fuerzas productivas nacionales y concertar los términos de una verdadera política económica para que en el campo del comercio internacional tengan base de discusión, negociación y comercialización los productos del trabajo argentino y quede de tal modo garantizada para la República la suerte económica, de su presente y porvenir. Así lo entienden y así lo quieren a fin de que el pueblo que los produce y elabora y los pueblos de la tierra que los consumen, puedan encontrar un nivel de prosperidad y bienestar más altos que los alcanzados en ninguna época anterior y superiores a los que puedan anotarse en el presente. Por ello, refirman la voluntad de ser económicamente libres, como hace ciento treinta y un años proclamaron ser políticamente independientes.

Las fuerzas de la producción e industrialización tienen ahora la amplitud y alcance no conocidos y pueden ser superadas por la acción y el trabajo del pueblo de la República. El intercambio y la distribución suman cifras que demuestran que el comercio y la industria se expanden, juntamente con aquéllos.

La cooperación que contribuye a fijar de manera permanente las posibilidades humanas, será activada hasta alcanzar el completo desenvolvimiento que demandan las nuevas concepciones del comercio y empleos mundiales de energías.

A su término, una vez leída esta declaración y preguntados si querían que las provincias y territorios de la República Argentina tuviesen una economía recuperada y libre del capitalismo foráneo y de las hegemonías económicas mundiales o de las nacionales comprometidas con aquéllas, aclamaron y reiteraron su unánime y espontáneo así como decidido voto por la independencia económica del país, fijando por su determinación el siguiente

PREÁMBULO

Nos, los representantes del pueblo y del gobierno de la República Argentina, reunidos en Congreso Abierto a la voluntad nacional, invocando la Divina Providencia, declaramos solemnemente a la faz de la Tierra la justicia en que fundan su decisión los pueblos y gobiernos de las provincias y territorios argentinos de romper los vínculos domi-

un programa de reforma agraria que ha entrado ya en vías de realización.

Naturalmente, la propiedad privada no sólo se refiere a los bienes inmuebles, sino también a los de cualquier otra naturaleza. Recuérdese lo dispuesto por el punto 7 de los derechos de la Educación y la Cultura, tan interesante para la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

El artículo 39 determina que el capital estará en adelante, al servicio de la economía nacional y tendrá como principal objeto el bienestar social; no podrá ser ya un factor de explotación inhumana ni un instrumento de dominación económica, que rápidamente configuran formas de explotación del hombre por el hombre, característica lamentable del sistema capitalista.

El artículo 40 se refiere a la organización de la riqueza y a su explotación con miras al bienestar del pueblo. Contiene este artículo por lo menos dos aspectos que conviene destacar por su concepción revolucionaria.

El primero es el que se refiere a la actividad económica del Estado. Entre nosotros, de acuerdo a la doctrina liberal imperante, el Estado limitaba su función, en materia económica, a la de simple espectador, sin otra intervención que la de facilitar el libre juego de los intereses individuales. En adelante, el Estado podrá "intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales". Reserva para sí la importación y exportación porque afectan a la independencia económica frente a las fuerzas del capitalismo internacional, y deja lo demás a la libre iniciativa privada siempre que no actúen en connivencia con aquellas fuerzas o no busquen eliminar la competencia o aumentar usurariamente sus beneficios.

El otro aspecto es el que se refiere a los servicios públicos, que pertenecen al Estado. Su explotación no podrá ser enajenada ni concedida a los particulares, individuos o empresas. Hasta el gobierno del General Perón, esos servicios públicos estaban en manos de consorcios extranjeros que llegaron a ejercer una verdadera tutela sobre la vida de la Nación.

La lectura atenta de la Constitución Nacional de 1949 irá revelando múltiples aspectos concordantes con esta doctrina en diversos lugares, que aquí no detallamos por no ser ésta la finalidad de este folleto.

mica constituye un aspecto de la soberanía política. De ahí que las tres banderas del Justicialismo: Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Política no sean en última instancia sino una sola bandera, la Bandera de la Patria.

Es menester también tener presente que la independencia económica supone por un lado la recuperación de todos aquellos elementos indispensables al libre desarrollo de la vida de la Nación que estaban en manos extranjeras y, por otro, el ordenamiento de la vida económica nacional en todos sus aspectos, doctrinarios y prácticos.

LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA ECONOMÍA La Constitución Justicialista, en su Capítulo IV, artículos 38, 39 y 40 regula la función social de la propiedad, el capital y la actividad económica. Entre los dos imperialismos del mundo contemporáneo, el capitalismo individualista del sistema liberal y el capitalismo de Estado del régimen comunista, el Justicialismo argentino plantea la tercera posición argentina, o sea la doctrina de la función social de la propiedad, el capital y la actividad económica.

Esta función social no anula la iniciativa privada sino que la orienta al bien común. El individuo conserva todos sus derechos, pero esos derechos limitan con los de la comunidad social y no pueden ultrapasarlos.

El artículo 38 se refiere a la propiedad privada, que tiene ahora una función social, es decir, que está sometida a los fines de bien común de acuerdo con lo que la ley determine. Así, la posesión de la tierra ya no será un bien de renta sino que se tenderá a que cada labriego o familia labriega pueda convertirse en propietario de la tierra que cultiva. La expropiación por causa de utilidad pública o de interés general debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

Obsérvese que ya no se mantiene la inviolabilidad de la propiedad, concepto crudamente individualista de la Constitución de 1853, naturalmente concordante con las doctrinas sociales de aquella época; y que la expropiación puede disponerse por razón de interés general, que no siempre es la utilidad pública en sentido estricto. Estos dos conceptos fundamentales posibilitan la incumbencia del Estado de fiscalizar y distribuir el campo con miras a la subdivisión del latifundio. Es todo

con sentido social; fijamos tipos de cambio acordes con las nuevas finalidades justicialistas de la economía, dirigiendo sus beneficios al pueblo que trabaja; mantuvimos la plena ocupación del país; etcétera". (Mensaje de la Nueva Argentina).

EL VALOR DE LA MONEDA Dentro de estos criterios de economía social, definitivamente alejados de los criterios capitalistas, resulta evidente que haya sido indispensable dar, también a la moneda, un sentido social, con el objeto de que sea un medio de acción económica y no un fin en sí misma, como ocurre en el sistema capitalista.

Nuestro peso tenía, como es sabido, respaldo oro. El gobierno justicialista lo desató de ese sagrado respaldo. El oro es considerado moneda internacional y se lo utiliza, acuñado o no, como medio de pago para restablecer el equilibrio de la balanza comercial internacional. Utilizado como respaldo de la moneda interna, da a la misma un valor adquisitivo más alto, pero entorpece el desarrollo de los negocios en razón de faltar el equilibrio entre las exigencias del comercio y la disponibilidad de circulante; y esta disponibilidad no puede aumentarse sino en la proporción en que lo permita el encaje metálico.

El respaldo de nuestra moneda está en el trabajo del pueblo argentino y los bienes de riqueza que produce ese trabajo. En última instancia, siempre es el trabajo del pueblo el que respalda la moneda, como lo vemos en países de "moneda fuerte" pero de baja producción.

El valor adquisitivo de nuestro peso está en relación directa con la producción del trabajo. "Los salarios tienen mayor poder adquisitivo, no en la medida del valor del peso sino en la medida en que el trabajo que se paga con aquellos salarios produce bienes útiles a la comunidad".

"Por eso, el justicialismo económico ha hecho de la moneda un servicio público con miras a asegurar el bienestar del pueblo; no es ella independiente de las leyes fundamentales que rigen su fluctuación en el mercado, pero está fiscalizada por quien tiene, en el país, la responsabilidad de la vida nacional.

Esta reforma monetaria ha permitido lograr en la realidad nuestra independencia económica. Merced a ella hemos repatriado la deuda

ECONOMÍA SOCIAL La doctrina Justicialista propicia la economía social tal como queda esbozada y que puede resumirse con palabras del General Perón diciendo: "Hay que suprimir la economía capitalista de explotación, reemplazándola por una economía social en la que no haya ni explotadores ni explotados, y donde cada uno reciba la retribución justa de su capacidad y de su esfuerzo. El capital debe estar al servicio de la economía y no como hasta ahora ha sucedido, que nuestra economía ha estado al servicio del capitalismo internacional".

Evidentemente, la transformación económica del país no ha podido realizarse de buenas a primeras, en razón de la imposibilidad de paralizar la vida de la Nación para recomenzar con otros criterios. No se ha querido producir la catástrofe para reedificar sobre las ruinas, sino que se ha buscado la evolución sistemática, como en la modernización de las ciudades, donde se reemplazan los viejos edificios a medida que se los demuele y se reacondicionan los otros con el nuevo criterio funcional.

"Frente al gran núcleo renovado de acuerdo con los nuevos estilos —dijo el General Perón—, se levantan todavía, en la periferia, los restos del antiguo sistema capitalista que, a veces, aparece desafiando todavía nuestra paciencia desde sus últimos reductos, que habrán de caer inexorablemente a medida que nuestra decisión y la voluntad del pueblo soberano vayan cumpliendo sus etapas en el espacio y en el tiempo".

En estos aspectos de la economía social, durante el primer gobierno justicialista se realizaron conquistas definitivas. "Subordinamos nuestra producción al consumo nacional; establecimos los precios de nuestra producción de acuerdo con la justicia que debíamos a nuestros productores; instauramos una nueva política monetaria convirtiendo el dinero en servicio público interno; hicimos la inversión absoluta de nuestro sistema crediticio, que ya no sirve al capital, sino a la economía del bienestar social; iniciamos la distribución de la tierra; fomentamos la creación de centenares de cooperativas como unidades básicas justicialistas para la organización nacional de la producción, la industria y el comercio; nacionalizamos los servicios públicos; realizamos las 76.000 obras de nuestro Primer Plan Quinquenal; limitamos a su realidad absoluta el monto de los servicios que remitía al exterior el capital extranjero, estableciendo y respetando su verdadera condición de extranjero; reformamos nuestro sistema impositivo y aduanero

de los particulares, pero siempre en manos argentinas. En el logro de tal propósito y en la efectividad de tal política recuperadora, resultaba elemento indispensable la nacionalización de los ferrocarriles, incluso por motivos de soberanía fácilmente comprensibles."

La nacionalización de los ferrocarriles consolida nuestra independencia económica y efectiviza nuestra soberanía política. No son ya los intereses foráneos los que condicionan nuestros intereses ni se eligen gobernantes argentinos previo visto bueno de las metrópolis internacionales.

Los ferrocarriles en manos argentinas han afirmado su desarrollo el que puede apreciarse en estas cifras: entre 1946 y 1950, el número de locomotoras en servicio pasó de 3.500 a 3.900, y el de vagones, de 79.600 a 81.500. Posteriormente se incorporaron locomotoras y equipos "diesel", coches de diversos servicios, todo ello sin contar los elementos que han comenzado a salir de los talleres nacionales: vagones y locomotoras.

LA FLOTA MERCANTE Pero no solamente puede la riqueza argentina circular por nuestro territorio en ferrocarriles argentinos, sino que puede ser llevada a cualquier parte del mundo en bodegas argentinas, al amparo de nuestro pabellón. La flota mercante argentina cuenta con numerosas unidades de primer orden, como el Río Cuarto, Río de la Plata, Río Bermejo, Río Quinto, Presidente Perón, Eva Perón, 17 de Octubre, Evita, etc., que sirven línea regulares entre Buenos Aires y Estados Unidos, Europa, América Latina, India y Japón.

Parecería innecesario destacar la importancia de una flota mercante de propiedad nacional, pero no podemos menos de significar lo siguiente: la libertad de comerciar con quien quiera comprar nuestros productos o vendernos los suyos, y no solamente con aquellos con quienes nos lo permitieran los amos del tráfico marítimo.

Pero a esta libertad de acción se une el provecho derivado de los fletes, sumas enormes que antes se perdían para el país y que hoy enriquecen su economía. Basta tener en cuenta que no son necesarios muchos viajes para que un barco se pague a sí mismo, de modo que la inversión de oro que cada unidad representa se devuelve multiplicada a las arcas nacionales.

externa, nacionalizado los servicios públicos, ampliado el tonelaje de nuestra flota mercante, creado nuestra flota comercial aérea, industrializado el país, etc.; es decir, hemos adquirido valores de producción que multiplican la riqueza argentina.

LOS FERROCARRILES SON ARGENTINOS Todos conocemos la importancia capital de los ferrocarriles en la vida del país. Basta recordar, por ejemplo, que, antes del ferrocarril, toda la economía de las provincias de Cuyo dependía de Chile, porque resultaba más fácil el cruce de la abrupta cordillera que el largo viaje a través de las llanuras hasta el Plata. El ferrocarril abrió las puertas de nuestro litoral para nuestra inmensa zona mediterránea e hizo la unidad diremos física de la República.

Mientras los ferrocarriles estuvieron en manos extranjeras, se desarrollaron y extendieron atendiendo a los intereses de sus propietarios. Basta observar el mapa de nuestra red ferroviaria para advertir el inmenso embudo que dibujan: ancha entrada que abarca desde La Quiaca hasta Neuquén, convergiendo íntegramente sobre Buenos Aires. Todos nuestros puertos naturales de aguas profundas, poco menos que abandonados, porque así convenía a las Empresas.

Y las autoridades nacionales fueron impotentes para terminar con ese estado de cosas por la sencilla razón del extraordinario poder financiero de los ferrocarriles cuyas entradas brutas alcanzaban sumas equivalentes a las percibidas por la Nación como rentas generales. Era, pues, un Estado dentro del Estado y la expresión, no ya simbólica sino real del colonialismo en que se debatía nuestro país.

La única solución posible del tremendo problema consistía en la expropiación lisa y llana de todas las empresas, que fué la solución aplicada por el general Perón.

Tras laboriosas conversaciones para determinar el importe total de la operación, los ferrocarriles fueron comprados y pagados íntegramente por la Nación, que tomó posesión de ellos el 1º de marzo de 1948.

"Nos encontramos en la mayoría de edad —dijo el general Perón—, lo que nos permite en igual medida que pudiéramos hacerlo cualquier otro país, valernos y gobernarnos por nosotros mismos, y para ello es necesario que, en cuanto sea posible, las industrias básicas tengan carácter nacional, quedando unas veces en manos del Estado y otras en poder

Pero el avión en vuelo exige una organización terrestre perfecta, que consiste en campos de aterrizaje, talleres, radiocomunicaciones, etc. En todos estos aspectos, nuestro país se ha colocado a la altura de sus necesidades. El Aeropuerto de Ezeiza es modelo en su género, por su amplitud, comodidades y organización; el Aeroparque de la Capital Federal, campo de aterrizaje prácticamente en el centro de la ciudad; otros tan importantes como el de Pajas Blancas en Córdoba, el de Los Tamarindos —El Plumerillo— Mendoza, y muchos otros menores en diversas ciudades.

Es de señalar también el desarrollo de la industria aeronáutica con la Fábrica de Aviones de Córdoba y de Río IV, que es ya una magnífica realidad y, al mismo tiempo, promesa de un futuro realmente halagador.

LOS TELÉFONOS Una de las conquistas de que se enorgullece el Justicialismo argentino es la compra de los teléfonos por parte del Estado, es decir la nacionalización de los teléfonos. Esta adquisición, que puede compararse con la de los ferrocarriles o con la creación de la Flota Mercante, es considerada como un índice de la afirmación de nuestra independencia económica y de nuestra soberanía política. Hoy, todos los elementos fundamentales en la materia de comunicaciones y de transportes están en manos del Estado argentino.

La eficiencia de la nueva administración, revelada en la extensión de las líneas telefónicas y en la instalación de numerosísimos aparatos nuevos, alcanzó su máxima demostración en la sanción de la Ley 14.157 (septiembre de 1952) por la cual se rescinde el contrato sobre asesoramiento técnico convenido con la empresa vendedora. La organización argentina ha logrado el dominio de todos los elementos —materiales y humanos— como para asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios.

OTROS SERVICIOS Este esfuerzo por recuperar, para los argentinos, las empresas de servicios públicos que estaban en manos extranjeras, incorporó a los bienes del Estado y a su actividad la provisión de gas como combustible, en las grandes ciudades. Esta adquisición se completó con la extraordinaria obra que es el

“En 1939 los barcos argentinos sólo traían al país 200.000 toneladas por año, cifra que en 1950 alcanza a 1.212.000 toneladas.”

La flota mercante argentina cuenta hoy entre las mayores del mundo, con poco menos de 1.500.000 toneladas. Bien claramente vieron el peligro que representaba para su lucrativa tradición marinera, quienes, en los albores de nuestra flota, pretendieron ridiculizar a nuestros capitanes de mar caricaturizándolos como “gauchos al timón”. Esos gauchos puestos en el timón, mostraron que eran capaces de conducir sus barcos por los caminos sin huellas del mar como fueron capaces de rumbar con firme seguridad en el mar de la pampa.

Pero no solamente nos halaga como expresión de nuestra potencialidad la importancia de nuestros buques, sino también la posibilidad, ciertamente no remota, de que esos buques sean argentinos por la bandera que los protege y por los astilleros de donde proceden. El maestro debe desplegar ante sus alumnos estos panoramas del futuro de nuestro país, no para deslumbrarlos con su grandeza, sino para estimularlos en sus aspiraciones.

F. A. M. A. Con el mismo criterio aplicado a los ferrocarriles y a la Flota Mercante, se encaró el problema de los transportes aéreos, creándose la Flota Aérea Mercante Argentina. Un territorio tan dilatado como el nuestro y en el cual los medios de transporte comunes resultan siempre lentos en razón de las enormes distancias, exige una red aérea que acerque sus puntos extremos. Ese problema fué resuelto por Aerolíneas Argentinas.

Modernas aeronaves recorren hoy el cielo de la Patria con líneas regulares que unen en horas Buenos Aires con todas las ciudades capitales y centros importantes del litoral, del norte, del centro, del oeste y del sur hasta Ushuaia, con servicios diarios o semanales numerosos.

Pero no solamente dentro del territorio del país, sino también a través de las fronteras, con lo que nos hemos acercado a las naciones vecinas, Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia. La última línea establecida prolonga la que une Buenos Aires con Salta hasta Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia.

Las alas argentinas vuelan también regularmente a Europa y Estados Unidos, con escalas en los demás países americanos. Estos servicios, por su regularidad, seguridad, rapidez y comodidad, están en condiciones de competir con los que tienen organizados otras naciones.

EL CAMPO ARGENTINO Esta transformación industrial del país se realizó sin olvidar que las industrias madres son las tradicionales industrias agropecuarias. Evidentemente, el campo sintió el despertar industrial de las ciudades y la demanda de mano de obra, que las nuevas empresas exigían, se vió satisfecha por obreros campesinos. Pero el equilibrio se restituyó pronto.

La atracción de los altos salarios industriales encontraron su compensación en el estatuto del peón; en la realización progresiva y práctica del principio aquel, según el cual, la tierra debe ser de quien la trabaja; en la mecanización del agro, a que tanto contribuye la Fundación Eva Perón, y que se realiza para aliviar la rudeza de las tareas campesinas, y en la fijación de precios remuneradores para las cosechas, determinados antes de la época de la siembra.

Con estas medidas quedó restablecido el equilibrio y el campo siguió trabajando con el mismo ritmo de siempre, estimulado por las medidas justicialistas que van resolviendo el problema del hombre y de la familia campesina, en todos sus aspectos.

A esa finalidad concurre la organización del *cooperativismo agrario* que tiende a romper el aislamiento individualista del hombre de campo, haciéndolo solidario con todos los que trabajan en parejas condiciones. Más de 700 cooperativas agrarias de diversa naturaleza con 250.000 afiliados, dicen de lo realizado en este aspecto.

OTROS ASPECTOS Nos hemos referido hasta ahora a aquellos aspectos de la conquista de nuestra independencia económica más al alcance de la comprensión del alumno de la escuela primaria. Pero hay otros aspectos que no pueden ser silenciados, alguno de los cuales están por encima de la mentalidad infantil, por referirse a aspectos económicos y financieros muy complejos.

Nos referimos a la repatriación de la deuda externa, a la nacionalización de los seguros y reaseguros, a la nacionalización del Banco Central, a la transformación y reordenamiento del sistema bancario y de la banca privada, a la creación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.), el control de cambios, la prenda con anotación, las sociedades de economía mixta, etc., etc.

Todo esto significa que la economía de la Nación está en manos del Estado, sea por su actividad económica (Arts. 4º y 40º de la Cons-

gasoducto Presidente Perón, que trae el gas natural de los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia para consumo del Gran Buenos Aires y ciudades intermedias, del largo recorrido. Esta es una obra de la que se enorgullece la Nueva Argentina. Junto a este, los gasoductos de Eva Perón a Buenos Aires y de Barrancas a Mendoza, con todos los ramales subsidiarios de los tubos centrales.

Conviene señalar aquí, como realización importantísima, la construcción de numerosas usinas termo eléctricas e hidroeléctricas, de acuerdo con la naturaleza de cada región, muchas de las cuales proveen ya de energía a vastas zonas y otras que entrarán en funcionamiento dentro del Segundo Plan Quinquenal.

TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL El gobierno del general Perón se empeñó por estimular la transformación industrial del país, superando la anterior organización exclusivamente agropecuaria. Ese fué uno de los objetivos del Primer Plan Quinquenal. Del éxito logrado hablan claramente estas cifras: El crédito industrial, que en 1945 era de 130 millones de pesos, superó en 1951 la suma de 3.500 millones. Se radicaron en el país 200 nuevas empresas industriales con maquinarias y equipos por valor de 250 millones de pesos. Se renovaron maquinarias y equipos de las industrias existentes y se instalaron alrededor de 20.000 industrias nuevas.

Especial mención merecen las explotaciones minerales, particularmente el carbón de Río Turbio, el hierro de los Altos Hornos de Zapla, y el petróleo, por el incremento de la producción de los yacimientos conocidos y el descubrimiento de nuevas fuentes en el Norte argentino y en Río Grande (Tierra del Fuego).

Para el transporte del carbón de Río Turbio se construyó una línea ferroviaria que une ya las minas de la zona cordillerana con el puerto atlántico de Río Gallegos, que no sólo abarata el transporte antes realizado por medio de camiones, sino que multiplica el volumen del mineral disponible. En la actualidad se realizan estudios para construir una dársena cómoda en Río Gallegos, que facilite la carga del carbón en los buques que lo transportan a Buenos Aires.

SOBERANÍA POLÍTICA

Dícese de un pueblo que es políticamente soberano cuando es dueño de disponer de sus destinos; cuando en sus decisiones no interviene otra voluntad que la suya; cuando su palabra en la asamblea de los pueblos tienen el acento y el sello de su personalidad.

En el complejo mundo en que vivimos, la interferencia entre los Estados es situación permanente. Así, se habla de los Estados "grandes" y de los Estados "satélites", es decir, de aquellos que tienen el poder y aquellos que han perdido la soberanía; de las figuras protagónicas y del coro humilde y disciplinado; de las que pasean su arrogancia en los carros de triunfo y de los que corren detrás, ya despojados hasta del peso de la dignidad.

La Argentina, que no sintió jamás veleidades de conquistadora ni pudo soportar el papel de comparsa, refirma hoy, sobre la realidad de la justicia social que vive en su interior, y sobre la verdad de la independencia económica que acaba de conquistar, su irrevocable decisión de constituir una nación políticamente soberana.

Si la soberanía política no tuviera el apoyo de la justicia social y de la independencia económica, no pasaría de ser una vana ilusión o, a lo sumo, una honrada aspiración capaz de ser lograda alguna vez, pero nunca una definitiva realidad.

Y se explica. Si en el orden interno se viviera un régimen de injusticia, evidentemente se viviría un régimen de subversión y, por lo tanto, no podría el pueblo resolver por sí sus propias cuestiones, sino que buscaría en el apoyo externo la esperanza de remediar la injusticia interior; si no se hubiera logrado la independencia económica ¿cómo podría pensarse en la soberanía política, si la voluntad del pueblo no sería ya voluntad del pueblo sino voluntad de los amos, que por dueños de la riqueza se han creído siempre dueños de las conciencias?

titución Nacional), sea por la fiscalización que ejerce sobre la que desarrollan los particulares, orientándolos con sentido social.

Tenemos, pues, una Nación que no debe nada al exterior; que es dueña de todos sus recursos financieros y económicos y que está en pleno desarrollo industrial. Esa ha sido la obra del gobierno del general Perón y el resultado de la aplicación de la doctrina justicialista.

"El que con afanes de conquista pusiese un pie en nuestro territorio, antes de poner el otro, tendría que matar a todos los 17.000.000 de argentinos".

"Nuestro pueblo, nacido dentro de la llama de la libertad, no podrá sacrificar jamás ese sentimiento, y todo cuanto tienda a afianzar esa independencia y esa libertad, está decidido a apoyarlo".

"Prestando fiel acatamiento y observancia a los pactos y tratados, no admitimos la arbitrariedad ni la prepotencia".

"Nuestro país tiene una doctrina internacional perfectamente clara, que podemos enunciar con un antiguo adagio cristiano: "Cada uno en su casa y Dios en la de todos".

"Gracias a la unidad permanente de nuestra acción, el nombre de la República Argentina, es conocido y respetado en todos los pueblos de la tierra".

"La libre determinación de los pueblos se hace a base de la independencia económica".

"Nuestro movimiento tiene el inmarcesible honor, y lo conservará, de haber roto el nudo gordiano para que en esta Argentina nadie más que los Argentinos tengan el derecho a meterse en las cosas de nuestra política interna".

"La Nación Argentina no actúa en ningún caso y de ninguna manera, impulsada por ninguna fuerza extraña a su propio pueblo y a su propio gobierno".

"La soberanía nacional, lo mismo que el honor de los hombres, no es nunca un hecho definitivo, sino una condición que ha de conservarse, pese a todas las amenazas y a despecho de todos los peligros, aun a costa de la misma vida".

"Nosotros vivimos velando por que la soberanía de la Patria sea inviolable e inviolada mientras haya un argentino que pueda poner su pecho al avance de toda potencia extranjera, destinada a menguar el derecho que cada argentino tiene de decidir por sí, dentro de las fronteras de su tierra".

"Dentro de las benditas fronteras de esta tierra mandan los argentinos, y si fuera necesario nos haríamos matar en ella, en defensa de la soberanía Argentina".

Rotos los lazos de la dependencia económica, rotos quedaron los vínculos subterráneos del sometimiento político; y afirmados los pilares de la justicia social, tornáronse incommovibles los fundamentos de nuestra soberanía política.

La Nueva Argentina, justa, libre y soberana, se presenta así en el concierto de las naciones con su personalidad definida y característica, orgullosa de su pasado, acendrada en su presente y segura de su porvenir.

PERÓN DIJO: "Dios me ha puesto sobre esta tierra para la independencia y la libertad del Pueblo Argentino, y no pará venderlo ni para esclavizarlo".

"Los argentinos, como ciudadanos de un país libre y gallardo, tenemos la obligación de oponernos a cualquier suerte de avasallamiento, sea quien sea el que lo intente".

"Hemos formado en el pueblo una conciencia que hará reaccionar al más humilde de los ciudadanos contra quien pretenda volver a entregar el país a intereses foráneos".

"Hubo épocas en que la soberanía fué una mentida apariencia, una palabra resonante pero hueca en los discursos de los políticos y parlamentarios".

"Ningún argentino ignora que la unidad geográfica nacional termina en el mismo polo austral del mundo".

"No es posible considerar que un pueblo es políticamente soberano cuando en su seno hay hombres privilegiados y hombres explotados".

"La libertad de un pueblo reside en cada uno de sus hombres, y frente a esa libertad ningún poder de la tierra puede prevalecer".

"No pedimos nada extraordinario..., sino nuestros derechos de pueblo libre y soberano".

"Nadie puede dar un paso atrás cuando se trata de una cuestión tan importante como la defensa de los intereses nacionales".

"Los argentinos constituimos un pueblo que no sabe doblegarse ante ninguna imposición".

"Si la justicia no hace triunfar al derecho argentino, lo haremos triunfar si es necesario con la fuerza".

la tradición nacional. Allí reside precisamente el baluarte más firme de nuestra soberanía, el que no puede ser jamás ultrapasado sin que se produzca el derrumbe total. Esa fortaleza interior que es el alma de cada argentino, es la que da robustez al brazo que habría de empuñar mañana las armas y firmeza a la voluntad, si llegara la hora de ofrendar la vida en defensa de la Patria.

Y este cultivo de la personalidad nacional compete a la escuela. A ella está confiada esa formación espiritual de las nuevas generaciones, que son las que afirmarán en el futuro, como nosotros afirmamos en el presente, la irrevocable decisión de constituir una Nación políticamente soberana.

LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS La soberanía política, para ser soberanía de verdad y no mera apariencia, debe apoyarse en la voluntad de los pueblos, claramente expresada por los medios democráticos, empleados con honrada sinceridad. Sólo la voluntad de los pueblos puede decidir de sus propios destinos, en lo interno y en lo externo; dentro de sus fronteras o en lo que trasciende de ellas; en lo que sólo a sí se refiere y en sus relaciones con los demás.

Pero esa voluntad popular ha de manifestarse libremente, sin coacciones de ninguna naturaleza; sin la presencia de fuerzas extrañas, sean ellas físicas, económicas o simplemente morales; cualquier forma de presión invalida la decisión que se tome. Que el pueblo piense, que el pueblo reflexione, que el pueblo diga; luego, que el gobernante realice.

El pueblo sabe siempre lo que desea. Intuye, tal vez obscuramente, la verdad y la sigue con tesonera perseverancia. Podría errar en un detalle de realización, pero no equivoca nunca el rumbo fundamental, la orientación definida.

Cuando el pueblo argentino pudo manifestarse libremente, la política argentina experimentó cambios fundamentales. Así en 1916, cuando el pueblo llevó a Yrigoyen al gobierno; así, en 1945, cuando definió por acto de voluntad directa el rumbo de la revolución social, el 17 de octubre; así, en 1946, cuando, en los comicios inobjectables del 24 de febrero, llevó a Perón a la primera magistratura; así, en 1949, cuando decidió la reforma de la Constitución Nacional; así, en 1951,

"La República Argentina no mandaría un solo argentino armado fuera del Continente por una causa de conquistas; pero no quedaría un solo argentino que no pelease, si fuera atacada en su territorio, en su soberanía o en su dignidad".

LA PERSONALIDAD NACIONAL El justicialismo argentino es doctrina de recuperación nacional integral; fundamentalmente, de recuperación del alma nacional, vale decir, del ser esencial de la Patria, de aquello que le es propio, de aquello que la distingue de todas las otras patrias y la hace idéntica a sí misma.

Los pueblos tienen, como los hombres, una personalidad formada, definida y aun condicionada por la concurrencia de los más variados factores que el sociólogo puede analizar y que se llaman la raza, el idioma, la religión, la cultura, arraigados en un ambiente físico determinado; pero quedan los otros elementos, que el sociólogo no puede analizar: los valores imponderables del alma nacional a cuyo influjo o ante cuya presencia todo lo demás se despoja de su generalidad para vivir la vida que fluye incontaminada por los cauces de su intimidad profunda.

La tercera posición argentina es así afirmación de la personalidad nacional, no como posición beligerante frente a las demás naciones, sino como caracterización de su propio ser; no busca ella lo que la separa de los demás, sino lo que puede aportar al bien común, lo que es suyo, específicamente suyo.

"Los pueblos pueden vivir lustros, decenios y centurias apartados de la recta de los ideales que forjan su alma; pero en el fondo inasible de su conciencia yace la rica herencia de su personalidad, que sólo requiere cierto ambiente favorable para manifestarse e imponerse".

La soberanía política, para alcanzar su máxima perfección, exige el retorno de los pueblos a la ruta de los grandes ideales que forman su alma, es decir, al cultivo esmerado de su auténtica personalidad, porque en la robustez de la misma reside la máxima capacidad de resistencia a las influencias exóticas.

Tienen las naciones una frontera espiritual que defender y que se defiende cuando se inculca en los jóvenes el verdadero contenido de

momento, la intervención del pueblo en la elección de sus gobernantes, fué un hecho.

Pero los círculos desplazados recurrieron a toda suerte de maniobras para reconquistar sus antiguas posiciones, desde la revolución reaccionaria de 1930, hasta el fraude sistematizado y la violación abierta de la ley.

Pero, la más dolorosa burla de nuestra soberanía consistió en presentar al pueblo candidatos proclamados en los turbios conciliábulos de los intereses foráneos, dominadores de todos los resortes de la vida nacional. Era la comedia de la democracia, representada por el pueblo en beneficio de la oligarquía.

Todo eso terminó con la conquista de la justicia social y la proclamación y afirmación definitiva de la independencia económica. Cuando los argentinos fueron dueños de lo argentino, cuando se terminaron en esta tierra los privilegios de casta, en una palabra, cuando Perón impuso la doctrina y la práctica del justicialismo, entonces el pueblo entró en la plena posesión de la soberanía política.

EL VOTO FEMENINO Ese aspecto fundamental de la soberanía política que consiste en la libertad de elegir, sin presiones ni interferencias extrañas de ninguna naturaleza, los hombres que habrán de tomar sobre sí la responsabilidad de la conducción de los negocios públicos, se completó con la ley que otorgó a la mujer la plenitud de los derechos políticos, en igualdad con el hombre.

La anterior ley electoral limitaba el ejercicio del voto a los varones mayores de 18 años. En nuestro país, sólo la provincia de San Juan reconocía derechos políticos a la mujer, y nunca demostraron las sanjuaninas ningún entusiasmo por ese privilegio, que ostentaban entre las mujeres argentinas.

Es que la mujer argentina nunca había demostrado entusiasmo por esta clase de actividades; se tenía el concepto de que la política era "cuestión de hombres" y que la mujer que se dedicaba a ella perdía su femineidad y se masculinizaba.

Y estaba también el espectáculo no grato de los comités suburbanos, sus jugadas de taba, sus asados, empanadas y bebidas alcohólicas y el espectáculo nada edificante de los excesos subsiguientes. En una palabra: detenía y atemorizaba a la mujer el roce áspero

cuando ratificó su voluntad de seguir al hombre que había sabido interpretar sus anhelos y había sido capaz de realizar sus viejas y más caras aspiraciones.

Por eso, la Argentina, que sabe por experiencia, cuánto significa para el bienestar y progreso del país la voluntad del pueblo, sostiene ante el mundo el principio de la autodeterminación de los pueblos, como esencial para la felicidad de los hombres y para el correcto entendimiento entre los Estados.

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA ELECCIONARIO ARGENTINO

Nuestro país se ha regido siempre por la forma democrática de gobierno; siempre fué invocada la voluntad del pueblo en la hora de las grandes decisiones y el pueblo hizo honor a esas decisiones tomadas en su nombre. Naturalmente, en los tiempos heroicos de nuestra historia, la voluntad popular sólo podía manifestarse con grandes limitaciones en cuanto al número de ciudadanos participantes y en cuanto a la forma de expresarse, a menudo personal y directa.

Pronto aparecieron los círculos inspirados por diversos intereses; pero fué el pueblo, el auténtico pueblo, quien en las duras jornadas de nuestras luchas civiles afirmó su voluntad soberana y salvó la democracia argentina para siempre.

Salvó la democracia, pero no la honradez y la limpieza democrática en la elección de los gobernantes. Fueron las épocas de los comicios trágicos, en que cada elección cobraba visos de revuelta, en que se asaltaban los atrios y triunfaba el más audaz o el más guapo, que proclamaba a voz en cuello los sagrados intereses del pueblo y de la Patria para mejor defender aquellos otros intereses de individuos, de familia o de círculo, que no se muestran ni se proclaman. Eran los tiempos de la preponderancia del extranjero "civilizador", tiempos de los que se quejaba Martín Fierro, diciendo:

"El paisano en esta tierra sólo sirve pa votar".

El sistema eleccionario argentino se perfeccionó con la sanción de la ley Sáenz Peña, por la que se establecía el voto secreto y obligatorio. Obligatorio, para que todos los ciudadanos se interesaran por los problemas políticos; y secreto, para que no tuviera el ciudadano otro testigo que su conciencia, en el momento de votar. Desde ese

LA SOBERANÍA TERRITORIAL ARGENTINA No es posible referirnos a la soberanía política sin referirnos al territorio dentro del cual se ejerce esa soberanía; vale decir, a lo que llamamos área territorial argentina y Antártida Argentina que corresponde:

Área Continental

Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales	2.778.415 Km ²
Martín García	2 „
Orcadas del Sud	1.064 „
Malvinas	11.718 „

Islas

Picton, Nueva, Lennox, Luff y Augusto	851 „
Georgias del Sur	3.850 „
Sandwich del Sur	300 „

Área territorial	2.795.700 Km ²
Antártida Argentina	1.230.000 „

Total de la soberanía Argentina 4.025.700 Km²

Las cinco islas: Picton, Nueva, Lennox, Luff y Augusto se encuentran en litigio con Chile; son tres islas y dos islotes ubicados en la boca del Canal de Beagle.

Las islas Malvinas se encuentran dentro de la plataforma continental argentina, razón por la cual forman parte de su territorio. A esta razón geográfica se suman otras incontrovertibles de carácter histórico, como son, el posible aunque dudoso descubrimiento de las islas por la nave San Antonio, desertora de la Expedición de Magallanes; la ocupación efectiva por parte de España, lo que determina la legitimidad del derecho argentino; las ocupaciones proyectadas o realizadas, por ingleses, franceses y norteamericanos, que cesaron ante reclamaciones españolas o argentinas en reconocimiento del derecho del reclamante; la posesión argentina, efectiva, hasta el 3 de enero de 1833 en que Inglaterra, por acto de fuerza, desalojó al gobernador argentino y se instaló en ellas. El gobierno argentino reclamó en su

y no limpio con lo que era la realidad del proselitismo político de antes, entre nosotros.

Tampoco podía resultar estimulante el espectáculo de las "feministas" de otros países. "Parecían éstas dominadas por el despecho de no haber nacido hombres". Este fué finamente captado por aquella gran mujer que fué Eva Perón, captado y superado. Ella hizo el partido político propio de la mujer, afirmando a la mujer en su real condición de mujer.

Obsérvese la diferencia entre la política masculina y la política femenina en esta clarísima expresión que entresacamos de "La Razón de mi Vida": "Un hombre de acción es el que triunfa sobre los demás. Una mujer de acción es la que triunfa para los demás..." "La felicidad de una mujer no es su felicidad sino la de otros". "En política, los hombres buscan su propio triunfo. Las mujeres, si hiciesen eso, dejarían de ser mujeres".

Es otro lenguaje. Es el lenguaje de la mujer esencialmente mujer. La política femenina no es una mala imagen de la política masculina, sino una cosa distinta. Eva Perón no utilizó los moldes existentes; creó otros nuevos, los que necesitaba para lograr que la mujer entrara en el campo de la política sin alejarse del hogar, que es "su gran destino, su irremediable destino".

Conquistado por la mujer el derecho del voto, la soberanía política duplica su base de sustentación en el pueblo, porque se duplica el número de ciudadanos electores.

El sistema eleccionario argentino alcanza su perfección como expresión de la auténtica voluntad popular.

posible gracias a esas instalaciones permanentes, a la interrumpida labor y los continuos viajes realizados por la Marina de Guerra argentina y por su aviación, en los mares australes”.

Las últimas instalaciones permanentes en la Antártida, realizadas por la Marina de Guerra, son el Observatorio de Punta Gallones, isla Gaiman, del Archipiélago Melchior, en el verano de 1947, y la base General San Martín, en la Bahía Margarita, en la Tierra de Graham, la base más austral del mundo, en el verano de 1951.

Los niños argentinos deben saber estas cosas, la verdad definitiva sobre las Malvinas Argentinas y sobre nuestra soberanía en la Antártida.

oportunidad y reclama permanentemente, pues jamás reconoció derecho alguno derivado de esa usurpación. Naturalmente, el Reino Unido permanece impertérrito, escudado en el verso de La Fontaine:

“La raison du plus fort est toujours la meilleure...”

Pero el alma argentina, como el condor de la leyenda de Andrade, continúa vigilante en las rocas del mar patagónico.

Allá donde se queja la ribera

Con amargo lamento

Porque sintió pasar planta extranjera

¡Y no sintió tronar el escarmiento!

La Antártida Argentina es el sector del Continente Antártico comprendido entre los meridianos 25º y 74º de longitud Oeste de Greenwich, limitado por el paralelo 60º de latitud Sur, sobre el cual reserva nuestro país derechos de posesión y en el cual ejerce actos de ocupación permanente.

“Los derechos argentinos se fundamentan en títulos geográficos, históricos y jurídicos imprescriptibles e irrenunciables que pueden sintetizarse en la siguiente forma:

“1º — La República Argentina es, conjuntamente con Chile, la nación que se encuentra más cercana al continente Antártico.

“2º — La República Argentina fué el primer país del mundo que realizó los siguientes actos en la región antártica.

a) El 22 de febrero de 1904, estableció una base permanente en las islas Orcadas del Sur;

b) En la misma fecha y en el mismo sitio, habilitó el primer correo antártico;

c) El 30 de marzo de 1927, instaló, también en las islas Orcadas del Sur, una estación radiotelegráfica permanente.

“3º — La República Argentina ha realizado durante los últimos años, nuevas instalaciones permanentes, dotadas de los más modernos elementos.

“4º — La labor científica y técnica que ha venido realizando nuestro país, primer ocupante efectivo del continente Antártico, ha sido

"Sobre la obscuridad, que ha querido envolver al humanismo, como una expresión del dominio de lo irracional, se nos aparece el clima purificado por la presencia de pueblos que quieren conjurar con las patrias libres del mundo, sin complicaciones, ni desórdenes, ni abusos, el magnífico destino del hombre, utilizando su inteligencia, sus energías y sus brazos para que los campos y ciudades, los pueblos grandes y pequeños, los estados ricos o los sin recursos, puedan sumarse en las jornadas brillantes de la solidaridad universal y ratificar, de manera trascendente, la necesidad de que el mundo sea lugar de paz, como único medio para construir valores permanentes y alcanzar la felicidad.

"Argentina toma sobre sí la enorme responsabilidad de impulsar este pensamiento, que mueve el afán ardiente de mejorar la humanidad, sin que le falte la decisión ni las energías para, conjuntamente con otros pueblos, cristalizarlo.

"En Argentina, el trabajo está organizado y defendido; la política, asegurada y consolidada por la verdad constitucional; la economía, recuperada y sostenida por las manos del Estado, que es decir lo mismo que defendida y elaborada por las manos del pueblo; la cultura, como medio de traducción de los sentimientos nativos, confundida con el sentimiento universal de las viejas culturas; y las doctrinas y los idearios sociales, como instrumentación de la mística que impulsa al hombre nuevo de América, afirman, de manera decidida, como anhelo legítimo, el por qué de esta vocación para construir un mundo que excluya para siempre los signos de la cruda explotación, los de la destrucción y del odio, los de las condenables injusticias sociales.

"Argentina y América toda, quieren contribuir a la dignificación del hombre. Para ello buscan confraternizar con el mundo sufriente. La bandera de esta cruzada es la de la solidaridad. Con ella trabajaremos apasionadamente, con eficacia creadora. Esta predestinación sublime de América, debe ser, en las horas difíciles de un mundo plagado de males, un ponderable esfuerzo que devuelva al Universo la magnificencia de su estupenda creación.

"El proceso histórico nos demuestra que hay un ritmo de dificultades, y que ese ritmo va acentuándose. El orden fué alterado por la guerra; la desorientación humana se fundó en la desinteligencia. Ante ello puede afirmarse que las herramientas para derrotar esas angustias deben ser la paz y el entendimiento. Utilizarlas, para que las esperanzas de los hombres se identifiquen con estos principios, es la voluntad argentina puesta al servicio de la humanidad.

EL JUSTICIALISMO, DOCTRINA UNIVERSAL

El excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, General Juan Perón, en vísperas de la solemne declaración de la Independencia Económica, el 6 de julio de 1947, dirigió a los ciudadanos del mundo un fervoroso llamado por la cooperación económica y la paz mundial.

He aquí el texto de esa alocución.

EXHORTACIÓN A LA PAZ

"Ciudadanos del mundo, Compatriotas:

I

RESPETO POR LA LIBRE VOLUNTAD DE LOS PUEBLOS

"Las fuerzas materiales y espirituales de Argentina se movilizan hoy para expresar ante el mundo la voluntad nacional de servir a la humanidad en sus anhelos de paz interna e internacional.

"Nuestra voluntad y nuestro espíritu, nutriéndose en la historia de Argentina y de América, quieren tener un sentido de realización.

"Argentina desea colocarse, con el enorme despertar de su ciudadanía, en la línea de ayuda que le sugiere el clamor universal. Aspira a contribuir con su esfuerzo a superar las dificultades artificiales, creadas por el hombre; a concluir con las angustias de los desposeídos y a asegurar que los sentimientos y la acción de nuestro país sirvan a las energías del bien, para vencer las energías dominadas por el mal.

error que muchas veces se manifiesta en el concurso parcial de las ayudas económicas, para que la conciencia universal no se endurezca por la acción del privilegio, y debemos, por fin, llevar al Viejo Continente, en particular, que sirvió para nutrir de cultura la vida del hemisferio nuevo, todo lo que nos han enseñado estos profundos ciclos y sacudimientos revolucionarios, que, gestándose en la entraña de América y del mundo, sirvieron para despertar en la ciudadanía del continente mayores impulsos hacia nuevos destinos.

"La esperanzas continentales se refugian en esta tierra bendita de América y en esta bendita tierra de Argentina. Para que tengan valor realizable tantas esperanzas, y para que pueda medirse en prosperidad y seguridad el afán sin medida de esos estados, Argentina está dispuesta a materializar su ayuda en los lineamientos de la concurrencia efectiva.

"Es el deber sagrado de América el que impone esta directiva; es el espíritu de libertad argentino, real y profundo, el que nos indica este camino; son nuestros sentimientos y nuestras convicciones, por encima de lo imperfecto, los que buscan salvar al hombre en sus dolores.

"La política argentina ha sido, es y será siempre pacifista y generosa. Las generaciones, desde el día mismo en que nació la Patria, así lo determinaron, y el respeto inalterable por todas las soberanías nacionales, incluso las que forjara la espada luminosa de los arquetipos de la nacionalidad, ha sido una virtud inmodificable del espíritu argentino. La política de la República no ha tenido otros moldes que los trazados por el patriotismo imperecedero de sus héroes, y cuando hemos afirmado la existencia de la Patria, hemos afirmado su triunfo, porque no puede haber patrias en el mundo que vivan derrotadas por la incompreensión, por las guerras o por la miseria.

"Es demasiado duro el clima de la injusticia para condenar al hombre a vivir en él. La injusticia está en la alteración de todo lo que sirve para consolidar la altivez humana, dar forma a sus anhelos y colmar sus esperanzas. Cuando se agitan las masas vivientes, persiguiendo ideales de tranquilidad social y económica, el mundo es el que se conmueve y el que percibe las proyecciones de esas agitaciones. Y si debemos perfeccionar la vida, hemos de fortalecer la existencia de esos núcleos sociales, haciendo que nuestros esfuerzos coincidan en el cooperativismo positivo y humano, sensible y protector.

"No pueden ser ya factores coexistentes en el mundo la miseria y la abundancia, la paz y la guerra. Queremos fundir en un solo haz de ensueños y realidades los anhelos de los hombres favorecidos

"La paz internacional es el gran problema del hombre, tanto en nuestros días como en los del ayer. Los nobles entusiasmos de las deliberaciones internacionales y de las conferencias, y el no menos empeñoso trabajo de las Naciones Unidas, nos enseñan que la moral de los estados ha condenado ya la agresión como sistema operativo de los hombres, y que la paz debe ser la opinión universal y el gran estadio de la tranquilidad.

"Representamos una patria que vive, desde su origen, los principios de la libertad. En la historia de la independencia de los estados, es la nuestra la firme voluntad de ser independientes y libres, respetando la autodeterminación de los pueblos y creyendo que no podrá haber jamás diferendos de cualquier naturaleza que no encuentren en los caminos del derecho y la justicia el cauce para que la civilización no fracase.

"De modo que, en primer lugar, sólo será posible la paz internacional cuando se haya alcanzado y consolidado la paz interna en todas las naciones del mundo. Y uno de los medios para lograr este objetivo consiste en el respeto a la libre voluntad de los pueblos.

II

SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INDISPENSABLE

"Al hablar a los pueblos del mundo, en una convocatoria a la paz, también deseamos expresar que en busca de las soluciones ideales van las expresiones prácticas del llamamiento.

"Los argentinos creemos que las naciones, tan duramente castigadas por contiendas enloquecedoras, tienen el derecho a una existencia más digna y la necesidad de que nuestra prosperidad económica, ofrecida y realizada muchas veces, en otros y en estos instantes, para cicatrizar dolores y ayudar a vivir, vuelva, una vez más, con el amplio contenido de su generosidad, a buscar las formas de la cooperación para que la defensa económica de los estados pueda lograrse sin menoscabo de la dignidad.

"Conocemos bien cuáles son las necesidades del mundo; debemos reemplazar la miseria por la abundancia, sin incurrir en la confusión imperdonable de convertir en caridad la ayuda; debemos superar el

Para cumplirlas necesitamos de las energías de todos los ciudadanos de la República, que vive, en estos días brillantes, su resurgimiento político y económico, social y cultural, su gran destino de patria independiente y soberana;

"La República Argentina espera, para cumplirlas, contar con las energías, forjadoras de energías, de nuestros trabajadores; con el talento de nuestros cuadros directivos; con la fuerza de nuestro pueblo. Con el vigor de nuestro derecho, estableceremos en el mundo el nuevo derecho a una existencia digna.

"Invocamos la protección del Altísimo, nuestra Constitución Nacional y la memoria de nuestros héroes, para realizar nuestros destinos, para traducir nuestros sentimientos, para impulsar la paz como la buscamos y queremos, y para efectivizar la ayuda que anunciamos.

"Los conceptos precedentes fijan líneas operativas generales: respeto integral de la soberanía de las naciones; ayuda económica a los países necesitados; conjunción de esfuerzos de las mujeres, hombres y niños de todos los pueblos del mundo, en la organización de la paz permanente.

"Todo esto importa una labor coherente de la humanidad en lo espiritual y en lo material, penetrada de un gran afán de realización que puede concretarse así:

"1º) *Desarme espiritual de la humanidad.* Para ello es necesario que los hombres, mujeres y niños pacifistas, se organicen para trabajar por la paz de las naciones en lo interno y la paz del mundo en lo internacional; procurando, entre otras cosas, hacer desaparecer la psicosis de la guerra que domina a algunos millares de seres humanos y la desaparición de los bandos que se dividen y preparan para la guerra.

"2º) *Un plan de acción tendiente a la concreción material del ideal pacifista, en lo interno y en lo externo.* La labor para lograr la paz interior debe consistir en la anulación de los extremismos capitalistas y totalitarios, sean éstos de derecha o de izquierda, partiendo de la base del desarrollo de una acción política, económica y social adecuada por el Estado, y de una educación de los individuos encaminada a elevar la cultura social, dignificar el trabajo y humanizar el capital, y, especialmente, reemplazar los sistemas de lucha por el de la colaboración.

"La labor para lograr la paz internacional debe realizarse sobre la base del abandono de ideologías antagónicas y la creación de una conciencia mundial de que el hombre está sobre los sistemas y las

por su destino, con las esperanzas desgarradas de los hombres castigados por una fatalidad histórica. Queremos que las patrias y los hombres del mundo se fundan en un solo sentimiento de identidad, que nos haga comprender a todos cuánto necesitamos unos de otros y que haga nacer esa correspondencia ideal para que el trabajo, el pensamiento libre y la construcción constante sean los derechos humanos que nos acerquen al progreso, a la civilización y a su estabilidad.

"Siempre estuvimos al lado de las naciones sacudidas por sufrimientos, y volvemos a repetir los actos solidarios de ayer y de hoy en esta hora crucial del Universo, cuando el desconcierto y la confusión parecieran querer convertirse en los sistemas vigentes de la convivencia. Deseamos, otra vez, volver a proclamar nuestra ayuda, a confiar en la evolución, a defender la justicia social, y otra vez le decimos al mundo, desde nuestro Continente y desde las fronteras argentinas, que deseamos que haya paz, tranquilidad y trabajo sobre sus suelos, para que la posteridad comprenda que no fuimos insensibles, no ya a los reclamos de los países que sufren, sino a la comprensión de los problemas mundiales que existen.

"Esa es nuestra ejecutoria. Podríamos decir cuánto y cómo ha sido nuestra concurrencia; hasta dónde llegó nuestro impulso. No es menester que tal suceda para exaltar los méritos de Argentina y para aquilatar la responsabilidad de su conducta. Ha sido siempre tan fervorosa como sagrada la razón que nos llevó a cumplir con la más alta misión: la de la solidaridad.

"Por eso mismo, queremos hoy decirle al mundo que nuestra contribución a la paz interna e internacional consiste, además, en que nuestros recursos se suman a los planes mundiales de ayuda para permitir la rehabilitación moral y espiritual de Europa; para facilitar la rehabilitación material y económica de todos los pueblos sufrientes.

III

TODO NUESTRO RESPETO Y NUESTRAS ENERGÍAS AL SERVICIO DE LA PAZ

"Estas palabras argentinas se pronuncian en horas evocativamente históricas, ya que sobre el aniversario mismo de la inmortal asamblea que alumbró el génesis de la Patria. Tienen, por ello, una realidad sagrada, y se incorporan a las inspiraciones de los deberes patrios.

ideologías, no siendo por ello aceptable que se destruya la humanidad en holocausto de hegemonías de derecha o de izquierda.

"3º) Propósito firme de trabajar incansablemente para esta causa, con el convencimiento de que la guerra no constituirá una solución para el mundo, cualquiera sea el grupo social que logre sobrevivir a la hecatombe, porque la miseria, el dolor y la desesperación en que quedará sumida la humanidad castigarán a todos por igual, y el caos apocalíptico sobrevendrá como corolario de los tremendos errores que hoy están cometiendo los hombres, que preparan una lucha que significará la destrucción más espantosa que se haya conocido.

"Sólo salvará a la humanidad la paz constructiva; jamás la lucha destructora de todos los valores materiales, espirituales y morales."

